

## INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2020

El informe de gestión que se presenta a continuación da cuenta a la comunidad de los resultados de la gestión correspondiente al primer semestre 2020. Los procesos de gestión estuvieron liderados en un inicio por la Licenciada Ana Cecilia Bonilla Ramírez (q.e.p.d.) y posteriormente por el PhD. Andrés Fernando Contreras.

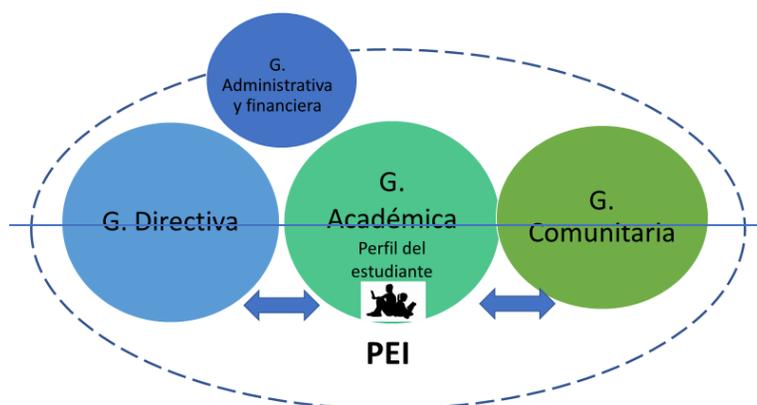


Figura 1. Modelo de gestión escolar en proceso de consolidación

### DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La I.E plantea un modelo de gestión escolar liderada por el equipo directivo, que propicia la articulación y sinergia entre las dimensiones y áreas de la gestión escolar, centrándose en el horizonte formativo e institucional. La gestión escolar se está concibiendo como un modelo horizontal, desde una mirada de un equipo directivo que propende por relaciones de horizontalidad y construcción colectiva permanente con los demás estamentos (estudiantes, padres de familia y administrativos).

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**

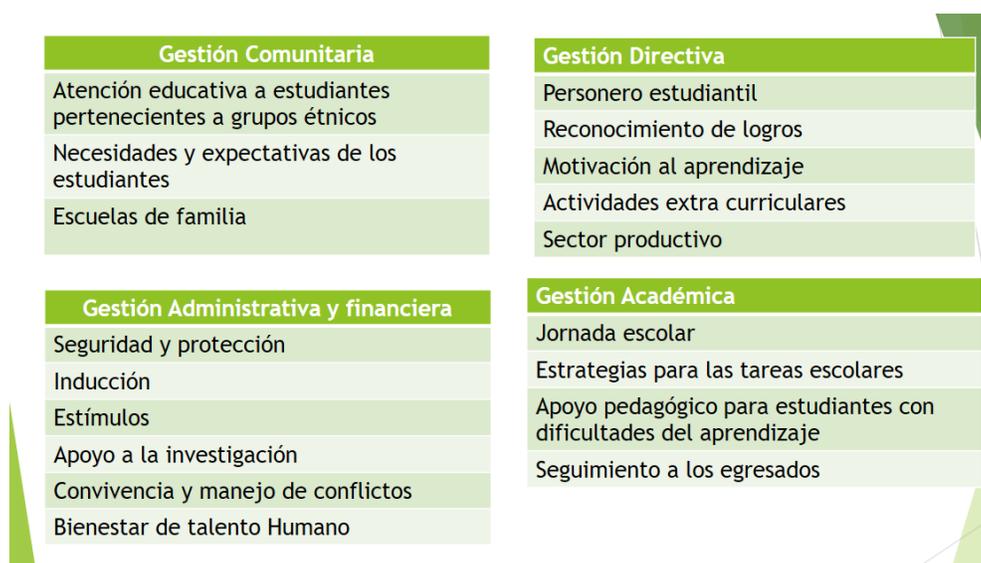


Figura 2. Componentes de las gestiones.

## 1. GESTIÓN DIRECTIVA

A continuación, se contextualizará el siguiente informe dentro del horizonte institucional y se describirán las acciones realizadas en la gestión directiva:

- **Horizonte institucional**

### Misión:

La Institución Educativa General Alfredo Vásquez Cobo ofrece el servicio público educativo

mediante la formación integral, incluyente y de calidad que contribuya a la transformación de la sociedad.

### **Visión:**

La Institución Educativa General Alfredo Vásquez Cobo, al 2025 será reconocida por su calidad e inclusión a través de su modelo educativo con énfasis en informática, comprometida con la formación de seres humanos con capacidad para desarrollarse a nivel personal, laboral y con sentido ambiental y social.



Figura 3. Misión y Visión.

### **Perfil Institucional:**

La Institución Educativa General Alfredo Vásquez Cobo forma ciudadanos responsables, solidarios, íntegros, con respeto por la diversidad y la dignidad humana, a través de reflexiones, acciones, vivencias morales y éticas para cultivar los valores humanos en su interacción social, permitiendo su formación integral.

### **Principios y valores institucionales:**

El ámbito de aplicación de los principios y valores institucionales se enmarca en los objetivos de la educación de proporcionar a los educandos una formación en los valores morales, sociales, éticos y cívicos; de la formación en el conocimiento de las ciencias, la tecnología y de la cultura, que le permitan definir y reafirmar su personalidad y ejercer sus potencialidades humanas.

- **Elementos que se priorizaron durante el año lectivo 2020 y hacen parte de nuestro Plan de mejoramiento Institucional (PMI):**
  1. Implementar estrategias de vinculación de la familia en los procesos de la gestión escolar para fortalecer la formación integral del estudiante.
  2. Motivación al aprendizaje.
  3. Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades del aprendizaje.
  4. Convivencia y manejo de conflictos.

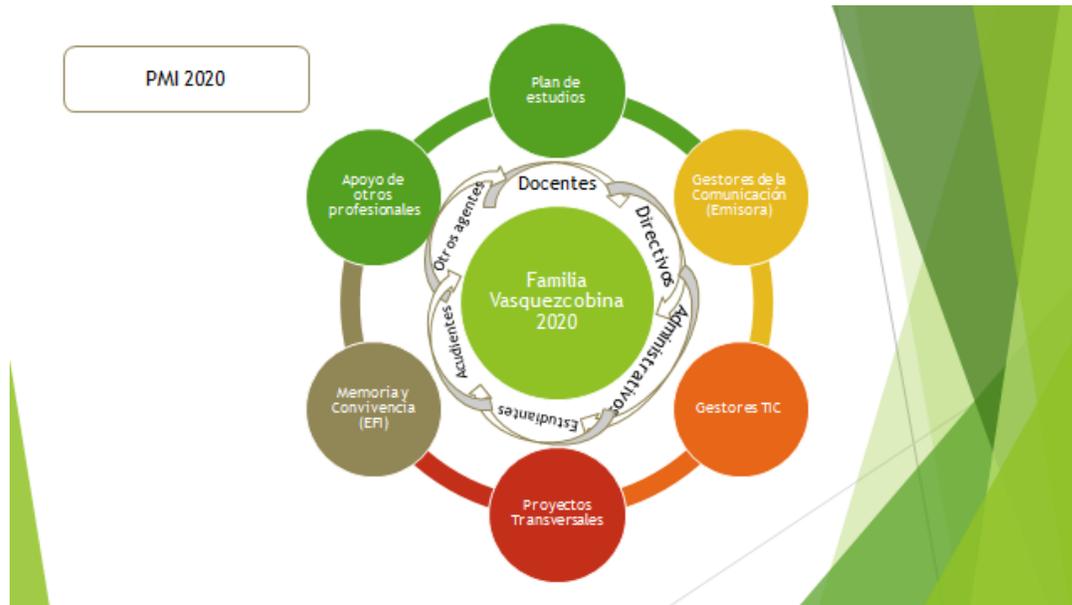


Figura 4. Elementos del PMI 2020.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



- **Elección de los estamentos del gobierno escolar:**

Durante la primera semana de desarrollo institucional, en el mes de enero de 2020, se realizó la conformación de algunos órganos del gobierno escolar y los representantes a distintos comités y equipos:

<b>Consejo Directivo</b>	
Rectora	<b>Ana Cecilia Bonilla Ramírez</b>
Docente representante de primaria	<b>Olga Lucía Vallejo</b>
Docente representante de secundaria	<b>Mayerlin Manrique</b>
Padre de familia	<b>Rubén Díaz</b>
Padre de familia	<b>Diana Valencia</b>
Representante de los estudiantes	<b>Fernando Quintero Andrade</b>
Representante del sector productivo	<b>Fabio Beltrán</b>

<b>Consejo Académico</b>	
<b>Área</b>	<b>Docente</b>
Sociales	<b>Graciela Conde</b>
Ciencias naturales	<b>Lya Marcela Puentes</b>
Educación física	<b>Mariela Barco Perea</b>
Ingles	<b>María Fernanda Fajardo</b>
Artística	<b>María Del Carmen Tamayo</b>
Tecnología e informática	<b>Jesús Lizardo López Bermúdez</b>
Religión	<b>Mery Inés Caicedo</b>
Lengua Castellana	<b>María Cristina Hernández</b>
Matemáticas	<b>Lorena Cuartas Muñoz</b>
Ética	<b>Alejandra María Bolaños</b>
Preescolar	<b>Hada Rocío Peña</b>
Filosofía	<b>Honey Ariel Medina</b>
Área técnica	<b>Jessica Patiño Flórez</b>
Metodologías flexibles	<b>María Holiday Granja</b>

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



**Comités**

<b>Calidad</b>		
<b>Docente</b>	<b>Sede</b>	<b>Jornada</b>
Wilman Carrasquilla Jorge Maldonado	Central	Mañana y tarde
Olga Lucia Vallejo	NSR	J. Única
Cecilia Santiago Rubiela Mendoza	R.E.	Mañana y Tarde

<b>Comité De Alimentación Escolar (CAE)</b>		
<b>Docente</b>	<b>Sede</b>	<b>Jornada</b>
Jorge Eliecer Pardo Juan Pablo Agredo	Central	Mañana Y Tarde
Dilia Sánchez	NSR	J. Única
Janeth Flórez Erazo Carmenza Velasco Velasco	R.E.	Mañana Y Tarde

<b>Inclusión/Necesidades Educativas Específicas</b>		
<b>Docente</b>	<b>Sede</b>	<b>Jornada</b>
María Cristina Hernández Denis Quintero	Central	Mañana
Mayra Alejandra Sarria	NSR	J. Única
Claudia Andrea Jaramillo Nancy Urquina	R.E.	Tarde

<b>Egresados</b>		
<b>Docente</b>	<b>Sede</b>	<b>Jornada</b>
María Elizabeth Moreno Martha Piedad Rada Mariela Barco Perea	Central	Mañana/ Tarde

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



Jhony Chávez		
Hada Rocío Peña	NSR	Mañana

<b>Comité De Gestión Del Riesgo</b>		
<b>Docente</b>	<b>Sede</b>	<b>Jornada</b>
Hugo Badel Pacheco Gloria Mondragón Libardo Mosquera Jhony Chávez	Central	Mañana / Tarde
Alejandra María Bolaños	NSR	Mañana
Marisel Imbachi Blanca Odila Restrepo	R.E.	Mañana / Tarde

<b>CECO</b>		
<b>Docente</b>	<b>Sede</b>	<b>Jornada</b>
Graciela Conde María Angélica Corrales	Central	Mañana / Tarde
Dilia Sánchez	NSR	Mañana
Mary Cruz Bernal Sidney Montaña	R.E.	Mañana / Tarde

<b>Gestores De La Comunicación</b>		
<b>Docente</b>	<b>Sede</b>	<b>Jornada</b>
María Cristina Hernández María Fernanda Mejía	Central	Mañana/ Tarde
Martha Isabel Saavedra	NSR	Mañana
Mary Cruz Bernal	R.E.	Mañana/ Tarde

<b>Memoria Y Convivencia</b>		
<b>Docente</b>	<b>Sede</b>	<b>Jornada</b>

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



Honey Ariel Medina Julián Alfonso Díaz María Cristina Hernández	Central	Mañana / Tarde
Martha Isabel Rodas	NSR	Mañana
Blanca Odila Restrepo	R.E.	Mañana/Tarde

Gestores Tic		
Docente	Sede	Jornada
Jessica Patiño Juan Pablo Agredo	Central	Mañana / Tarde
Diego Fernando Echevery	NSR	Mañana
Luz Elvia Valencia Carmenza Velasco Velasco	R.E.	Mañana / Tarde

**Personero estudiantil 2020:** La elección del personero estudiantil se realizó en el mes de marzo y el ganador fue el estudiante Oscar Eduardo García Rodríguez. También se llevó a cabo la elección de los representantes al consejo estudiantil en cada una de las sedes.

Imagen 1. Votaciones.



**Contralor 2020:** Sebastián Viana del grado 10.2.

- **Socialización de los lineamientos de la política de comunicación institucional:**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



Al inicio del año lectivo, en la primera semana de desarrollo institucional, se socializó con el equipo docente, el documento de la política de comunicación que fue construido con la ayuda de todos los estamentos de la comunidad educativa, con el apoyo del proyecto “Gestores de la comunicación” de “Mi comunidad es escuela” en 2019. Se acordó que, en cada sede, se plantearían propuestas para mejorar el documento.

*“En la institución educativa General Alfredo Vásquez Cobo se promueve la comunicación empática, amable y asertiva entre los miembros de la comunidad educativa y con los actores externos con los que se interactúa, a través de diferentes mecanismos de comunicación eficientes y oportunos, con el propósito de fortalecer la identidad institucional que redunde en beneficio de los estudiantes y su formación integral”.*

## **2. GESTIÓN ACADÉMICA:**

Asumiendo las orientaciones que se encuentran en las directivas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en 2020 y en equipo con la secretaría de Educación Municipal, los directivos docentes y docentes de nuestra institución educativa, adoptamos la estrategia ¡Juntos en casa lo lograremos muy bien!, que permitió garantizar la continuidad de la trayectoria educativa de los niños, niñas y jóvenes en el marco de la emergencia sanitaria. Estas orientaciones han estado encaminadas a:

- **“Identificar los canales de comunicación clave para facilitar las interacciones entre los actores de la comunidad educativa”.**

En el mes de abril se hizo un diagnóstico que se actualizó tres veces durante el periodo de esta emergencia sanitaria, a través del cual se evidenció que un alto número de la población de nuestros estudiantes matriculados en la I.E. General Alfredo Vásquez Cobo, no cuentan con herramientas tecnológicas (computadores y tabletas) y, que el celular que utilizan los estudiantes para recibir y enviar los trabajos pedagógicos pertenecen a los padres de familia que los tienen que llevar al sitio de trabajo y que los estudiantes utilizan solamente en ciertos momentos del día, además de compartírselos con uno o más hermanos.

De acuerdo al diagnóstico se acordó que una de las estrategias de comunicación es la aplicación WhatsApp, mediante la creación de grupos, a través de los cuales se envían y se reciben las actividades pedagógicas y la otra fue en un inicio, la plataforma ZETI. La rectora Ana Cecilia Bonilla Ramírez (q.e.p.d.) gestionó la creación de un ambiente de tareas en la plataforma ZETI, para que los profesores subieran las actividades y que algunos padres y estudiantes pudieran usarla para recibir y subir trabajos (otro número de estudiantes), la cual

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



funcionó durante un corto tiempo, ya que este ambiente tenía un costo adicional al uso normal de la plataforma y que la Secretaría De Educación no asumió. El MEN, en la directiva No. 5 propuso la utilización de varias herramientas que fueran accesibles a toda la comunidad educativa como parte de la flexibilización en el uso de estrategias pedagógicas y que fueran aplicables de acuerdo a los contextos donde habitan los estudiantes. Entre estas herramientas esta la plataforma Classroom de la suite de Google y, que para su uso la Secretaria De Educación Municipal creó a cada estudiante un correo institucional. Esta plataforma nos ha permitido tener un mejor acceso, una mejor comunicación, ya que se pueden hacer comentarios docente-estudiante, encuentros virtuales, recibir y subir tareas, se pueden tener calificaciones de las tareas, se pueden hacer evaluaciones.

Las otras estrategias que desde un inicio se utilizaron con los estudiantes y sus familias, son el envío de actividades pedagógicas a través de la aplicación WhatsApp y el uso de los programas educativos de radio y televisión nacional.

En el segundo semestre del año lectivo, se implementó la entrega de guías impresas que nos permitió aumentar la comunicación con nuestros estudiantes y el desarrollo del proceso pedagógico, reduciendo de esta manera la deserción estudiantil y la posible reprobación del año. El propósito es interactuar con toda la población estudiantil en la medida de sus posibilidades.

- **“Revisar el plan de estudios, tiempos y modo de llevarlo a cabo”.**

(Directiva No. 5 de marzo de 2020, 2020)

De acuerdo a estas orientaciones la I.E. ha realizado ajustes para la prestación del servicio educativo en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19, hemos diseñado un conjunto de actividades pedagógicas que se caracterizan por ser: “flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas, que reconocen las características individuales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar, que puedan ser desarrolladas con tranquilidad y en los tiempos disponibles, que promuevan el aprendizaje autónomo y colaborativo, además que se adapten a las dinámicas de las familias y consideradas con sus condiciones y capacidades para poder cumplir un papel de acompañantes en la realización de las mismas, de acuerdo con las características y momentos de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus circunstancias”.

Teniendo en cuenta lo anterior, los directivos y docentes de nuestra I.E. realizamos ajustes

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



a la propuesta pedagógica para garantizar la flexibilidad curricular en el marco de la emergencia sanitaria. En esta línea, se vienen organizando un conjunto de actividades que dan cuenta de los diferentes aprendizajes, propios de cada grado en cada una de las áreas y/o asignaturas. También se tuvo en cuenta las propuestas de los padres de familia en la frecuencia de la asignación de las actividades para que concordara con las rutinas familiares.

- **“Identificar y priorizar en el plan de estudios aprendizajes y competencias básicas estratégicas para desarrollar en el trabajo académico en casa, así como el fortalecimiento del desarrollo de hábitos de vida saludables, habilidades socioemocionales y de convivencia”.**

En concordancia con los lineamientos propuestos por el Ministerio De Educación Nacional y los ajustes realizados en el marco de la flexibilidad curricular, se acordó por parte de directivos y docentes y posterior aprobación por parte del Consejo Académico que para el primer periodo del año lectivo 2020 se priorizaría el diseño de indicadores actitudinales con el fin de crear habilidades socioemocionales y promover el autocuidado. Se acordó que la evaluación fuera cualitativa (letras). También, se articularon asignaturas para trabajar de forma integrada los aprendizajes.

Esto con el propósito de apoyar las nuevas dinámicas familiares que surgen en medio de la emergencia sanitaria, para favorecer la sana convivencia y la prevención del COVID 19.

También, se acordó tener en cuenta el apoyo y acompañamiento del grupo familiar en el desarrollo de las actividades pedagógicas, la recursividad del trabajo en casa para la elaboración de estas, la capacidad para enviar los trabajos resueltos en medio de las dificultades de conectividad, la responsabilidad del cuidado y autocuidado para evitar el contagio del COVID 19 y la autoevaluación del trabajo en casa en cada una de las asignaturas y/o áreas que componen nuestro Plan de Estudios.

Una vez culminó el primer periodo, se reunieron directivos y docentes con el fin de evaluar el proceso y, a partir de la construcción de una matriz DOFA, a nivel institucional se revisó el trabajo en casa de este primer proceso y, como la estrategia pedagógica utilizada estaba funcionando, decidimos mejorar algunos procesos y migrar la información de la plataforma ZETI a la plataforma Classroom de la suite de Google. Se acordó que, para el segundo periodo, además de los indicadores actitudinales, se diseñaran algunos indicadores de desempeño de carácter cognitivo, pero sin perder el marco de la flexibilización. También,

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



poco a poco fuimos conociendo y utilizando las herramientas de la suite de Google, para fortalecer la comunicación entre docentes, estudiantes y/o padres de familia. Se pidió apoyo a la Secretaría de Educación en este sentido y se realizó en el mes de agosto.

- **Identificar opciones didácticas pertinentes (integración de recursos flexibles e innovadores físicos o virtuales) para ser trabajadas en casa con la mediación de las familias que privilegien el desarrollo de proyectos transversales, optimizando recursos derivados de un abordaje interdisciplinar”.**

Inicialmente, teniendo en cuenta el alto nivel de contagio por COVID 19 en nuestra ciudad, se determinó por parte de directivos docentes y docentes de nuestra I.E., que no se iban a orientar actividades pedagógicas a través de documentos escritos, con el fin de evitar que los estudiantes, docentes, padres de familia y otros actores del proceso salieran de sus casas y así evitar que este virus se propagara en nuestra Comunidad Educativa. Por lo que en la primera parte del proceso se decidió que la comunicación con padres y/o estudiantes se llevaría a través de encuentros virtuales asincrónicos (utilizando medios tecnológicos, como WhatsApp, plataformas como ZETI, Colombia aprende, además de orientar programas educativos en radio y televisión). Para la segunda parte del desarrollo de la estrategia de trabajo en casa (que abarcó el segundo y tercer periodo académico), los docentes empiezan a hacer uso de la plataforma Classroom sugerida por la Secretaría De Educación Municipal, en donde a través del correo institucional de los estudiantes, se siguieron llevando a cabo encuentros virtuales asincrónicos y poco a poco se organizaron encuentros virtuales sincrónicos (encuentros en tiempo real, con el fin de aclarar dudas, de dar orientaciones o de conocer el estado psicosocial y emocional de las familias en este tiempo de pandemia). Al detectar que, siguiendo estrictas medidas de bioseguridad, la entrega de guías impresas era una opción para nuestros estudiantes, se implementó su uso en los últimos meses del año lectivo.

- **“Ofrecer guía para que en los hogares fuera posible organizar los tiempos, adecuar las rutinas, así como los espacios para facilitar el desarrollo del trabajo académico en casa de los niños, niñas y jóvenes”.**

Motivados por alcanzar una comunicación asertiva entre directivos, docentes, estudiantes y/o padres de familia, los docentes organizaron su trabajo formando equipos colaborativos para planificar las actividades pedagógicas por áreas, niveles y/o ciclos de formación,

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



decidiendo que cada quince (15) días con fechas establecidas se enviarían las actividades para que los estudiantes las revisen y desarrollen, ya que a los siguientes ocho (8) días se encontrarían con los docentes mediante encuentros virtuales para aclarar dudas. Es importante resaltar que los docentes estuvieron en contacto permanente con los estudiantes y sus familias.

- **“Abrir y dinamizar espacios de participación de la comunidad educativa de manera remota y con la oportunidad que ha demandado la coyuntura y las condiciones que tienen los estudiantes y sus familias”.**

Se contó con el respaldo de la doctora Gabriela Gamboa, psicóloga del COPS (centro de orientación psicosocial), quien desde el cuatro (4) de agosto ofreció su apoyo psicosocial primario a niños, niñas y adolescentes y familias que estaban experimentando situaciones de riesgo frente a su bienestar integral y plena garantía de sus derechos humanos, sexuales y reproductivos. Por lo cual desde la estrategia también se ofreció apoyo al Comité Escolar de Convivencia en el análisis, reporte y activación de rutas de restablecimiento de derechos, así como en el desarrollo de jornadas que promuevan habilidades para la convivencia y la gestión dialógica de emociones en la comunidad educativa.

- **“Adaptar el seguimiento a distancia, al desarrollo del trabajo académico en casa de los estudiantes y valorar sus logros y producciones de acuerdo con las condiciones que conlleva la emergencia”.**

El seguimiento de los estudiantes fue continuo y tuvo en cuenta cómo se desarrollaba su proceso de aprendizaje; integró diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral, teniendo en cuenta la flexibilidad en los procesos.

Se llevaron a cabo encuentros con padres de familia para explicar el funcionamiento de la plataforma Classroom, para analizar situaciones particulares de un determinado curso o estudiante y para entregar los informes académicos del primer periodo. Estas acciones se realizaron en todas las sedes con la intervención de los docentes y el equipo directivo.

Se exaltó la mediación de las familias, como el rol que ejercen para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes durante el trabajo educativo en

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



casa.

- **Jornada única:** Las sedes Nuestra Sra. De los Remedios y República del Ecuador organizaron, dentro del marco de la flexibilización, la propuesta de jornada única para implementar con los estudiantes y sus familias actividades integradoras y diferenciadas que promueven el desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales y cuidado de la vida.

**3. GESTIÓN COMUNITARIA:**

- **Proyectos transversales:**

Los proyectos transversales, como respuesta a las iniciativas pedagógicas desarrolladas de manera articulada por los docentes, plantean integrar diferentes disciplinas para promover el aprendizaje y facilitar la identificación de intereses y la contextualización de contenidos. La organización de las actividades que se desarrollaron durante el año lectivo y en tiempo de emergencia sanitaria se flexibilizaron para posibilitar su desarrollo. Estos son:

1. PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA CONSTRUCTIVA – DEMOCRACIA.
2. PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, NUTRICION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.
3. PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.
4. PROYECTO DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD ESCOLAR.

Los docentes de la institución conformaron los equipos de los proyectos de la siguiente manera:

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO DE SANTIAGO DE CALI

NIT: 800113285-1



EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA		
DOCENTE	SEDE	JORNADA
ELIZABETH MORENO	Central	mañana
JESSICA PATIÑO		
MAYERLIN MANRIQUE		
WILMAN CARRASQUILLA		Tarde
JORGE MALDONADO		
GLORIA BERTIL TORRES		
MARTHA ISABEL SAAVEDRA	NSR	mañana
* MERY INES CAICEDO Erika Paola Chávez	R.E.	Mañana/Tarde
SIDNEY MONTAÑO		
JANETH FLOREZ ERAZO		

\*En el mes de marzo se hizo el traslado de la Lic. Erika Paola Chávez, con nombramiento en propiedad en reemplazo de la Lic. Mery Inés Caicedo quién se encontraba en provisionalidad.

DEMOCRACIA		
DOCENTE	SEDE	JORNADA
GRACIELA CONDE	Central	mañana
HONEY ARIEL MEDINA		
JESUS LIZARDO LOPEZ		
MARIA ANTONIETA OLIVAR	Central	Tarde
GLORIA MONDRAGON		
MARIA OLIDAY GRANJA		
**ALEJANDRA SARRIA / SANDRA PATRICIA VALENCIA	NSR	mañana
DIEGO FERNANDO ECHEVERRY		
**MARTHA ISABEL RODAS		
LUZ ELVIA VALENCIA	R.E.	Mañana/ Tarde
NANCY URQUINA		

\*\*En el mes de marzo, por traslado, llega a la institución la docente Sandra Patricia Valencia y finalizó el nombramiento en provisionalidad de las docentes Alejandra Sarria y Martha Isabel Rodas.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, NUTRICION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA		
DOCENTE	SEDE	JORNADA
LIBARDO MOSQUERA	Central	mañana
MARTHA PIEDAD RADA		
JHONY CHAVEZ		
JORGE ELIECER PARDO		
MARIELA BARCO PEREA	Tarde	
JUAN PABLO AGREDO		
HUGO BADEL PACHECO		
OLGA LUCIA VALLEJO	NSR	ÚNICA
DILIA SANCHEZ		
RUBIELA MENDOZA	R.E.	Tarde
MARY CRUZ BERNALO		
CLAUDIA ANDREA JARAMILLO		

- PROPUESTA FLEXIBILIZACIÓN PROYECTOS TRANSVERSALES:**

En el marco de la flexibilidad se propuso el siguiente plan de acción desde cada uno de los proyectos transversales, con el fin de contribuir al fortalecimiento de competencias socioafectivas y emocionales en las familias vasquezcobinas:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



**PROPUESTA FLEXIBILIZACIÓN PROYECTO TRANSVERSAL  
DEMOCRACIA**

ACTIVIDAD	NIVEL	RESPONSABLES
<p>Video motivacional para el desarrollo de una muestra de: Caracterización de Personaje caleño.</p> <p>Lugares emblemáticos de la ciudad de Cali.</p> <p>Tradiciones y Gastronomía de Santiago de Cali. Deportes y cultura de Santiago de Cali.</p>	<p>Jardín, transición, primero y segundo.</p> <p>Tercero, Brújula, cuarto, quinto y aceleración.</p> <p>Sexto, séptimo, octavo y Caminar.</p> <p>Noveno, decimo y Once.</p>	<p>Luz Elvia (AM) Nancy Urquina (PM) Sandra Patricia Valencia.</p> <p>Diego Fernando Echeverry. Luz Elvia (AM) Nancy Urquina (PM)</p> <p>Graciela Conde. (AM) Helen Camacho (PM) Honey Medina. (AM) Antonieta Olivar. (PM) Gloria Mondragón (PM)</p>
<b>BASES Y CONDICIONES</b>		
<p>Proponer en la muestra la invitación al cuidado de la vida y la salud, para tenerse en cuenta en este tiempo de Pandemia. Estética y Creatividad. Uso de recursos y materiales disponibles en casa. Pertinencia en el contenido de las temáticas. Tiempo en video de máximo 2 minutos. Participación de al menos un miembro de la familia. No se recibe material después de la fecha de cierre estipulada.</p>		
<b>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD</b>		

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



Una semana antes se envía el video motivacional a los niveles y de acuerdo a la temática programada, donde se dé ejemplo de dicha temática y se establezca las bases, condiciones y tiempo de recepción del material creado por los estudiantes que deseen participar.

El día lunes de la semana de la caleñidad se estará socializando en cada sede y nivel de grados, la muestra de los trabajos seleccionados como ganadores.

**PROPUESTA FLEXIBILIZACIÓN PROYECTO TRANSVERSAL  
PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA**

ACTIVIDAD	NIVEL	RESPONSABLES
<b>Capacitaciones en línea</b> Convivencia familiar en tiempos de COVID19 Derechos sexuales y reproductivos Riesgos Informáticos "Sexting"	Todos	Servicios amigables Proyecto de sexualidad
Macetas para la vida	Preescolar - primero	Martha Isabel Saavedra Erika Paola Chávez
Transitando por Cali	Segundo Tercero	Sidney O. Montaña
El valor de la mujer caleña	Cuarto - Quinto	Janeth Flórez
Me siento caleño	Sexto – séptimo	Elizabeth Moreno Mayerlin Manrique
Sintonía Caleña	Octavo - novenno	Gloria Torres Jorge Maldonado
Mi Cali TIKTOK	Décimo - once	Jessica Patiño Rosas Wilman Carrasquilla

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 800113285-1



**Capacitaciones mensuales por parte de estrategia escuelas saludables de la secretaría de salud pública municipal**  
**Responsable: Ps. Claudia Ximena Duque Liberos**

**ENCUENTROS VIRTUALES**  
Para la comunidad Educativa



TEMATICAS	FECHAS	VINCULO	HORA
Prevención de Contagio COVID-19	Martes 11 - Agosto - 2020	Unirse con Google Meet (meet.google.com/lyw-vcgq-zsur) Unirse por teléfono (CO) +57 1 8957252 PIN: 177 601 696#	9:00 am a 11:00 am
Practicas Ambientales para cuidar tu Salud desde tu Hogar.	Jueves 20 - agosto - 2020	Unirse con Google Meet (meet.google.com/jh-wvsc-rfh) Unirse por teléfono +57 2 3896816 (PIN: 143334204)	
CORPORAL Prevención de Accidentes en el Hogar y Geohelmintiasis	Jueves 03 - septiembre - 2020	Unirse con Google Meet (meet.google.com/evx-sbqo-xpt) Unirse por teléfono +57 1 8957426 (PIN: 336875294)	
PSICOSOCIAL Habilidades para la vida, convivencia y sexualidad	Martes 15 - septiembre - 2020	Unirse con Google Meet (meet.google.com/rnk-prvcd-pif) Unirse por teléfono +57 1 8956506 (PIN: 307167925)	

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



**PROPUESTA FLEXIBILIZACIÓN PROYECTO TRANSVERSAL  
AMBIENTAL Y SEGURIDAD ESCOLAR  
Guardianes somos todos, Cali unidos por la vida  
¡Saboreando y disfrutando de mi Cali, vé!**

<b>PROYECTO DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD ESCOLAR</b>		
<b>DOCENTE</b>	<b>SEDE</b>	<b>JORNADA</b>
MARIA FERNANDA FAJARDO	Central	mañana
JULIAN ALFONSO DIAZ		
MARIA CRISTINA HERNANDEZ		
MARIA DEL CARMEN TAMAYO		
MARIA FERNANDA MEJIA	Central	TARDE
LORENA MUÑOZ CUARTAS		
MARIA ANGELICA CORRALES		
LYA MARCELA PUENTES	NSR	mañana
ALEJANDRA MARIA BOLAÑOS		
HADA ROCIO PEÑA		
BLANCA ODILA RESTREPO	R.E.	Tarde
MARISEL IMBACHI		
CARMENZA VELASCO		
CECILIA SANTIAGO		

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>NIVEL</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Recuperación de reciclaje y siembra de aromáticas	Preescolar	Hada Peña
Exposición familiar sobre la cultura de Cali	Primero	Maricel Imbachi
Maceta	Segundo y tercero RE	Cecilia Santiago - Blanca Restrepo
El diccionario de la caleñidad	Segundo y tercero NSR	Alejandra María Bolaños - Lya Marcela Puentes
La salsa	4-5	Carmenza Velasco
Maceta reciclable -Recuperación de reciclaje artístico	6-7	Angélica María Corrales - Julián Díaz
Comidas típicas de la tradición caleña Recuperación de reciclaje artístico	8-9	María Fernanda Mejía - Julián Díaz
Videos sobre una ruta turística de la ciudad	10-11	María Fernanda Fajardo María del Carmen Tamayo Lorena Muñoz

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



**PROPUESTA FLEXIBILIZACIÓN PROYECTO TRANSVERSAL  
TIEMPO LIBRE**

ACTIVIDAD	NIVEL	RESPONSABLES
<p>Abrir Actividad con el “Cali Pachanguero” Aeróbicos de INDERVALLE</p> <p>Video turístico desde un helicóptero mostrando diferentes lugares de Cali. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=7KxkMLAZIZW">https://www.youtube.com/watch?v=7KxkMLAZIZW</a></p>	Primaria y Bachillerato	Proyecto Tiempo Libre
Actividad familiar donde estudiantes hacen video (o audio, o escrito, o dibujo, maqueta, etc.) sobre cuál es el lugar de la ciudad que más les gusta.	Preescolar, Primaria y Bachillerato	Proyecto Tiempo Libre
<p>Cartilla pedagógica: Calidad social y con civismo (sitios representativos de la ciudad).</p> <p>(Incluir fichas sobre “Guardianes de la Vida”) Respeto a la vida y la salud del otro. Solidaridad y amor propio.</p> <p>Presentación sobre cuidados en tiempos de pandemia (del coordinador Andrés Contreras).</p>	Preescolar, Primaria y Bachillerato	<p>Proyecto Tiempo Libre</p> <p>Olga Lucía Vallejo</p> <p>Claudia Andrea Jaramillo</p>
Torneo Fútbol Virtual FIFA Play Station	Primaria y Bachillerato	Proyecto Tiempo Libre
Torneos virtuales (en línea) de Ajedrez, Parqués (parchis).	Preescolar, Primaria y Bachillerato	Proyecto Tiempo Libre Juan Pablo Agredo
Película o documental sobre Cali (o hecho en Cali)	Preescolar, Primaria y Bachillerato	Juan Pablo Agredo

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



- Alianzas externas:

Servicios amigables (Secretaría de salud municipal).

Escuelas saludables (Secretaría de salud municipal).

Proyecto “Semilleros de paz”.

COPS

UNAD

NORMAL FARALLONES.

## **INFORME FINAL**

### **RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO LECTIVO 2020**

#### **1. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERO 2º SEMESTRE 2020**

Objetivo: Optimizar los recursos destinados al funcionamiento educativo, en coherencia con el proyecto educativo institucional y los planes operativos, a través de la implementación de acciones para la obtención, distribución y mantenimiento de los recursos físicos, financieros y tecnológicos del establecimiento en beneficio del quehacer pedagógico y la satisfacción del beneficiario.

#### **INGRESOS**

1. Venta servicios educativos: Certificados, constancias, matrícula y derechos de grado de la Nocturna
2. Transferencias: Recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional y el Municipio de Santiago de Cali.
3. Recursos de capital: Corresponde al saldo en bancos de la vigencia anterior.

#### **GASTOS**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



1. Equipos de cómputo y comunicación: hace referencia a la compra de 3 computadores o sus accesorios, impresoras, dispositivos tecnológicos de redes etc.
2. Enseres y equipos oficina: compra de muebles, equipos de oficina y dotación de elementos de enseñanza como pupitres, tableros, sillas, etc.
3. Materiales y suministros: corresponde a la compra de diversos elementos como, artículos de ferretería, eléctricos, papelería.
4. Mantenimiento: son los valores cancelados para el mantenimiento de las instalaciones físicas, eléctricas e hidráulicas de la institución así como de los equipos con que se cuenta (computadores, impresoras, aires acondicionados etc).
5. Impresos y publicaciones: pagos por la elaboración de diplomas, actas de grado, hojas con membrete y fichas de matrícula.
6. Implementos deportivos: corresponde a la dotación de balones de fútbol, baloncesto y voleibol y micro para todas las sedes.
7. Comisiones, honorarios y servicios: los pagos por asesoría contable y legal, el arrendamiento del portal de servicios educativos -ZETI y ASCII.
8. Servicios públicos: pagos por Internet y Teléfono y Gas natural
9. Gastos bancarios: corresponde a la adquisición de chequeras.

El presupuesto de ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa General Alfredo Vásquez Cobo, correspondiente a la vigencia fiscal de Enero 01 al 31 de Diciembre de 2020, en la suma de ciento nueve millones quinientos doce mil quinientos veinticinco pesos moneda corriente (\$109.512.525.00), según el detalle siguiente:

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 800113285-1



CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTOS	INGRESOS PROYECTADOS	DISTRIBUCION POR FUENTES		
			(11) Recursos Propios	(211) Gratuidad	(331) Rendimientos financiero Gratuidad
1	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
1,1,02	<b>INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS</b>				
1,1,02,01,01,37	<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>12.100.000,00</b>	<b>12.100.000,00</b>		
1,1,02,01,01,37,03,0	Certificados, Constancias, duplicados, actas y diplomas	5.000.000,00	5.000.000,00		
1,1,02,01,01,37,04	Ciclos Nocturnos y sabatinos (Derechos de grado)	3.600.000,00	3.600.000,00		
1,1,02,01,01,37,05	Cobro Ciclos Nocturnos y sabatinos	3.500.000,00	3.500.000,00		
1,1,02,02	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>89.734.525,00</b>		89.734.525,00	
1,1,02,02,01,01	Transferencias del nivel nacional	89.734.525,00		89.734.525,00	
1,1,02,98	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7.578.000,00</b>	<b>7.578.000,00</b>		
1,1,02,98,98,01	<b>Concesion Espacios</b>	<b>7.578.000,00</b>	<b>7.578.000,00</b>		
1,1,02,98,98,01,01	Concesión Tienda escolar Principal	3.600.000,00	3.600.000,00		
1,1,02,98,98,01,01	Concesión Tienda sede Ecuador	1.089.000,00	1.089.000,00		
1,1,02,98,98,01,01	Concesión Tienda Remedios	1.089.000,00	1.089.000,00		
1,1,02,98,98,01,02	Concesion Fotocopiadora	1.800.000,00	1.800.000,00		
1,2,02	<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>		
1,2,02,03,01	Rendimientos financieros	100.000,00			100.000,00
	<b>Total</b>	<b>109.512.525,00</b>	<b>19.678.000,00</b>	89.734.525,00	100.000,00

Aprópiense para atender los gastos del Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa General Alfredo Vásquez Cobo, correspondiente a la vigencia fiscal de Enero 01 al 31 de Diciembre de 2020, en la suma de ciento nueve millones quinientos doce mil quinientos veinticinco pesos moneda corriente (\$109.512.525.00), según el detalle siguiente:

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO DE SANTIAGO DE CALI

NIT: 800113285-1



CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALORES POR	TOTAL	Distribucion por fuentes		
		PROYECTOS		(11) Recursos propios	(211) Gratuidad	(331) Rendimientos financieros
2	PRESUPUESTO DE GASTOS- FUNCIONAMIENTO					
2,1,01,02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		29.000.000,00			
2,1,01,02,03	Honorarios		20.000.000,00	-	20.000.000,00	
	Proyecto de Gestion anual escolar	20.000.000,00				
2,1,01,02,09	Remuneracion por servicios tecnicos		9.000.000,00	1.678.000,00	7.322.000,00	
	Bienestar comunidad educativa sede Ecuador	1.000.000,00				
	Bienestar comunidad educativa sede Remedios	1.000.000,00				
	Bienestar comunidad educativa sede Ppal	1.000.000,00				
	Proyecto De Tiempo libre y vida saludable	1.000.000,00				
	Proyecto de Educacion sexual	1.000.000,00				
	Proyecto de Democracia	1.000.000,00				
	Proyecto de Medio ambiente	1.000.000,00				
	Gestion anual escolar	2.000.000,00				
2,1,02	GASTOS GENERALES		69.300.000,00			
2,1,02,01	ADQUISICION DE BIENES		21.000.000,00			
2,1,02,01,01	Materiales y Suministros		15.000.000,00	2.000.000,00	13.000.000,00	
	Bienestar comunidad educativa sede Ecuador	3.000.000		500.000,00		
	Bienestar comunidad educativa sede Remedios	3.000.000		500.000,00		
	Bienestar comunidad educativa sede Ppal	3.000.000		500.000,00		
	Proyecto de Gestion anual escolar	6.000.000		500.000,00		

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



2,1,02,01,98	<b>OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES</b>		<b>6.000.000,00</b>			
<b>2,1,02,01,98,01</b>	<b>Implementos deportivos</b>		<b>6.000.000,00</b>	1.500.000,00	4.500.000,00	
	Bienestar comunidad educativa sede Ecuador	1.500.000,00				
	Bienestar comunidad educativa sede Remedios	1.500.000,00				
	Bienestar comunidad educativa sede Ppal	3.000.000,00				
2,1,02,02	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>		<b>48.300.000,00</b>			
<b>2,1,02,02,05</b>	<b>Comunicación y transporte</b>		<b>1.000.000,00</b>	1.000.000,00		
	Proyecto de Gestion anual escolar	1.000.000,00				
<b>2,1,02,02,07</b>	<b>Servicios Públicos</b>		<b>4.500.000,00</b>	4.500.000,00		
	Proyecto de Gestion anual escolar					
2,1,02,02,07.01	Telefonos y celular	2.000.000,00				
2,1,02,02,07.02	Internet	1.500.000,00				
2,1,02,02,07.03	Otros servicios publicos (Gas)	1.000.000,00				
<b>2,1,02,02,13</b>	<b>Impresos y Publicaciones</b>		<b>8.000.000,00</b>	2.000.000,00	6.000.000,00	
	Proyecto de Gestion anual escolar	8.000.000,00				

<b>2,1,02,02,15</b>	<b>Mantenimiento</b>		<b>30.000.000,00</b>	2.000.000,00	28.000.000,00	
	Proyecto de Gestion anual escolar	30.000.000,00				
<b>2,1,02,02,23</b>	<b>GASTOS BANCARIOS</b>		<b>1.400.000,00</b>	1.000.000,00	300.000,00	100.000,00
	Proyecto de Gestion anual escolar	1.400.000,00				
<b>2.1.02.02.98</b>	<b>OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIO</b>		<b>3.400.000,00</b>	3.400.000,00		
2.1.02.02.98.01	Alarmas					
	Proyecto de Gestion anual escolar	3.400.000,00				
<b>2.3.02</b>	<b>DOTACION</b>		<b>11.212.525,00</b>			
<b>2,3,02,01</b>	<b>COMPRA DE EQUIPOS</b>		<b>11.212.525,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>10.612.525,00</b>	
	Bienestar comunidad educativa sede Ecuador	2.000.000,00		200.000,00		
	Bienestar comunidad educativa sede Remedios	2.000.000,00		200.000,00		
	Bienestar comunidad educativa sede Ppal	7.212.525,00		200.000,00		
	<b>TOTALES</b>	<b>109.512.525,00</b>	<b>109.512.525,00</b>	<b>19.678.000,00</b>	<b>89.734.525,00</b>	<b>100.000,00</b>

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



**ACUERDO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020  
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO  
NIT: 800113285-1  
ACUERDO No.4143.030.31.01.2020**

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2020  
TIPO: ADICIÓN  X  TRASLADO      REDUCCIÓN       
INCORPORACION       
FECHA: FEBRERO 05 DE 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

La Rectora y el Consejo Directivo de la Institución Educativa General Alfredo Vásquez Cobo en uso de sus atribuciones legales y conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4807 de Diciembre 20 de 2011, Decreto 1075 de Mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.12 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, Guía de Fondos de Servicios Educativos Subdirección de Monitoreo y Control –Ministerio de Educación Nacional y Guía para la Administración de los Recursos Financieros del Sector Educativo, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.2 ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que, el artículo 2.3.1.6.3.7. del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, define el presupuesto anual como el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos. El de ingresos se desagrega a nivel de grupos e ítems de ingresos, y el de gastos se desagrega en funcionamiento e inversión, el funcionamiento por rubros y la inversión por proyectos

Que, el artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de mayo 26 de 2015, en su literal 3 establece que el Consejo Directivo de la Institución tiene como función aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.

Que se hace necesario adicionar al Presupuesto de la institución educativa el saldo existente en

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



bancos a 31 de Diciembre de 2019 el valor de veintiséis millones novecientos cincuenta mil setecientos sesenta y siete pesos (\$ 26.950.767) MCTE.

Correspondiente a recursos del balance que no han sido incluidos en el presupuesto de la actual vigencia.

Que mediante oficio N° 202041430200003111 del 16 de enero de 2020 la Secretaria de Educación Municipal realizo el estudio de autorización de la adición de recursos de balance para la vigencia 2020.

Que la institución educativa fue notificada de la autorización de adicción recursos de balance por correo electrónico mediante oficio N° 202041430200003111 el día 30 de enero de 2020.

**Que de los recursos pendientes por adicionar son:**

**Cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintisiete pesos (\$ 4.748.827) MCTE , que corresponde a recursos del balance de propios (311).**

**Veinte millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesos (\$ 20.154.476) MCTE a recursos del balance gratuidad (312).**

Dos millones cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos (\$ 2.047.464) MCTE a recursos girados por el ente territorial y donaciones (313).

Que con base en las anteriores consideraciones,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal 2020 la suma veintiséis millones novecientos cincuenta mil setecientos sesenta y siete pesos (\$ 26.950.767) MCTE., distribuida en los siguientes rubros y fuentes así:

Rubro presupuestal	Denominación	Fuente	Valor
Recurso de Capital CTA N° 477083018	Recursos del Balance	311 Disponibilidad Inicial -Recursos propios	\$ 4.748.827

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 800113285-1



Recurso de Capital CTA N° 477074165	Recurso del Balance	312 Disponibilidad inicial Recursos de gratuidad	\$ 20.154.476
Recurso de Capital CTA N° 477083018	Recurso del Balance	313 Recursos Girados por el Ente Territorial	\$ 2.047.464
<b>TOTAL INGRESOS</b>			\$ 26.950.767

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los recursos del artículo anterior Adiciónese las apropiaciones de Gastos en la suma de veintiséis millones novecientos cincuenta mil setecientos sesenta y siete pesos (\$ 26.950.767) MCTE., distribuida en los siguientes rubros y fuentes, así:

Rubro presupuestal	Denominación	Proyecto	Fuente	Valor
2.1.02.02.98.02	Soporte Actualización Software	Gestión Anual Escolar	313	\$ 702.044
2.1.02.02.07.01	Servicios públicos Teléfono	Gestión Anual Escolar	311	\$ 1.300.000
2.1.02.02.07.02	Servicios públicos Internet	Gestión Anual Escolar	311	\$ 600.000
2.1.02.02.07.03	Otros Servicios públicos Gas natural	Gestión Anual Escolar	311	\$ 400.000
2.1.02.02.98.01	Monitoreo y Alarmas	Gestión Anual Escolar	311	\$ 2.448.827
2.1.02.01.98.02	Muebles y Enseres	Proyecto Gestión Anual Escolar	313	\$ 1.345.420
2.1.02.01.98.02	Muebles y Enseres	Proyecto Gestión Anual Escolar	312	\$ 4.000.000
2.1.02.02.15	Mantenimiento	Gestión Anual Escolar	312	\$ 13.154.476
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	Gestión Anual Escolar	312	\$ 2.650.000
2.1.02.02.23	Gastos Bancarios	Gestión Anual Escolar	312	\$ 350.000
			Total	\$ 26.950.767

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



**ACUERDO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020  
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO  
NIT: 800113285-1  
ACUERDO No.4143.030.31.02.2020**

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2020  
TIPO: ADICIÓN   X   TRASLADO        REDUCCIÓN         
INCORPORACION         
FECHA: MAYO 22 DE 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

La Rectora y el Consejo Directivo de la Institución Educativa General Alfredo Vásquez Cobo en uso de sus atribuciones legales y conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4807 de Diciembre 20 de 2011, Decreto 1075 de Mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.12 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, Guía de Fondos de Servicios Educativos Subdirección de Monitoreo y Control –Ministerio de Educación Nacional y Guía para la Administración de los Recursos Financieros del Sector Educativo, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.2 ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que, el artículo 2.3.1.6.3.7. del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, define el presupuesto anual como el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos. El de ingresos se desagrega a nivel de grupos e ítems de ingresos, y el de gastos se desagrega en funcionamiento e inversión, el funcionamiento por rubros y la inversión por proyectos

Que, el artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de mayo 26 de 2015, en su literal 3 establece que el Consejo Directivo de la Institución tiene como función aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.

Que teniendo en cuenta la Directiva Presidencial N° 02 del 12 marzo de 2020 y las medidas para

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnológicas de la información y las telecomunicaciones –TIC. Donde se establece:

**1. TRABAJO EN CASA POR MEDIO DEL USO DE LAS TIC**

Como medida preventiva de carácter temporal y extraordinario, y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus" por el Ministerio de Salud y Protección Social, los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán revisar las condiciones particulares de salud de los servidores públicos, así como las funciones y actividades que desarrollan, con el fin de adoptar mecanismos que permitan su cumplimiento desde la casa. Para ello, se podrá acudir a las tecnologías de la información y las comunicaciones, sin que esto constituya la modalidad de teletrabajo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1221 de 2008 "Por la cual se establecen normas para promover y regular el teletrabajo y se dictan otras disposiciones" 1

**2. USO DE HERRAMIENTAS COLABORATIVAS**

2.1. Minimizar las reuniones presenciales de grupo, y cuando sea necesario realizarlas, propender por reuniones virtuales mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

2.2. Acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales, para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier tipo de evento masivo.

2.3. Usar las herramientas tecnológicas para comunicarse, el acuerdo marco de precios de nube pública vigente, trabajo colaborativo y telepresencial -videoconferencia-, para evitar el uso, impresión y manipulación de papel.

2.4. Adoptar las acciones que sean necesarias para que los trámites que realicen los ciudadanos se adelanten dándole prioridad a los medios digitales.

2.5. Hacer uso de herramientas como e-learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar los procesos de capacitación y formación que sean inaplazables.

El uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de ciberseguridad por la entidad y con sujeción a la legislación vigente en materia de habeas data.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



Que el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución N° 003779 de marzo 13 de 2020, asigno a la institución educativa la suma de \$ 96.938.589, por concepto de recursos de Gratuidad educativa, valor que es superior a los \$89.734.525 que se había presupuestado recibir por dicho concepto durante esta vigencia 2020.

Que se hace necesario adicionar al Presupuesto de la actual vigencia 2020, el valor de \$ 7.204.064 por mayor valor transferido por la nación por concepto de recursos de Gratuidad educativa

Que con base en las anteriores consideraciones,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de siete millones doscientos cuatro mil sesenta y cuatro pesos (\$ 7.204.064) mcte, distribuida en el siguiente rubro y fuente así:

Rubro presupuestal	Denominación	Fuente	Valor
Transferencias	Del Nivel Central Nacional	211	\$ 7.204.064

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los recursos del artículo anterior adiciónese en las apropiaciones de Gastos la suma de siete millones doscientos cuatro mil sesenta y cuatro pesos (\$ 7.204.064) mcte, distribuida en los siguientes rubros y fuentes, así:

Rubro presupuestal	Denominación	Proyecto	Fuente	Valor
2.1.02.02.98.03	Portal Académico	Gestión Anual Escolar	211	\$ 7.204.064

**ACUERDO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020  
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO  
NIT: 800113285-1**

**ACUERDO No.4143.030.31.03.2020**

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2020**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



**TIPO: ADICIÓN  TRaslADO  REDUCCIóN  INCORPORACIóN**   
**FECHA: MAYO 22 DE 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

La Rectora y el Consejo Directivo de la Institución Educativa General Alfredo Vásquez Cobo en uso de sus atribuciones legales y conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4807 de Diciembre 20 de 2011, Decreto 1075 de Mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.12 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, Guía de Fondos de Servicios Educativos Subdirección de Monitoreo y Control –Ministerio de Educación Nacional y Guía para la Administración de los Recursos Financieros del Sector Educativo, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.2 ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que, el artículo 2.3.1.6.3.7. del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, define el presupuesto anual como el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos. El de ingresos se desagrega a nivel de grupos e ítems de ingresos, y el de gastos se desagrega en funcionamiento e inversión, el funcionamiento por rubros y la inversión por proyectos

Que, el artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de mayo 26 de 2015, en su literal 3 establece que el Consejo Directivo de la Institución tiene como función aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.

Que se hace necesario hacer una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia, el valor correspondiente al valor girado por la transferencia del S. G P. (gratuidad) según resolución No. 006740 de mayo 06 de 2020, con el fin de garantizar en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, el trabajo académico en casa que requiere que los niños, niñas y adolescentes cuenten de manera inmediata con el material pedagógico, así como con las guías construidas por los maestros y por el Ministerio de Educación Nacional; es importante señalar que dichos recursos deben ejecutarse conforme con los fines previstos en el numeral 1.2 de la Directiva Ministerial 5 del 25 de marzo de 2020 por valor de veintiocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil sesenta pesos (\$28.354.060) mcte.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



Que con base en las anteriores consideraciones,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de veintiocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil sesenta pesos (\$28.354.060) mcte, distribuida en el siguiente rubro y fuente así:

Rubro presupuestal	Denominación	Fuente	Valor
11.02.02.03.02	Del Nivel Nacional Emergencia COVID-19	213	\$ 28.354.060

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los recursos del artículo anterior adiciónese en las apropiaciones de Gastos la suma de veintiocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil sesenta pesos (\$28.354.060) mcte, distribuida en los siguientes rubros y fuentes, así:

Rubro presupuestal	Denominación	Proyecto	Fuente	Valor
23.02.03	Recursos y Materiales Pedagógicos Emergencia COVID-19	Gestión Anual Escolar	213	\$ 28.354.060

**ACUERDO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020  
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO  
NIT: 800113285-1  
ACUERDO No.4143.030.31.04.2020**

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2020  
TIPO: ADICIÓN \_\_\_ TRASLADO X REDUCCIÓN \_\_\_ INCORPORACION \_\_\_  
FECHA: MAYO 22 DE 2020**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

La Rectora y el Consejo Directivo de la Institución Educativa General Alfredo Vásquez Cobo en uso de sus atribuciones legales y conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4807 de Diciembre 20 de 2011, Decreto 1075 de Mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.12 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, Guía de Fondos de Servicios Educativos Subdirección de Monitoreo y Control Ministerio de Educación Nacional y Guía para la Administración de los Recursos Financieros del Sector Educativo y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.2 ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que, el artículo 2.3.1.6.3.7. del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, define el presupuesto anual como el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos. El de ingresos se desagrega a nivel de grupos e ítems de ingresos, y el de gastos se desagrega en funcionamiento e inversión, el funcionamiento por rubros y la inversión por proyectos

Que, el artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de mayo 26 de 2015, en su literal 3 establece que el Consejo Directivo de la Institución tiene como función aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.

Que se hace necesario hacer un traslado entre rubros del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I.E. de la actual vigencia, el valor nueve millones ciento setenta y tres mil novecientos treinta y seis pesos (\$9.173.936) mcte, para cubrir las necesidades de contratación en la Institución.

Que con base en las anteriores consideraciones,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasládese entre rubros del presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal la suma de nueve millones ciento setenta y tres mil novecientos treinta y seis pesos (\$ 9.173.936) mcte, distribuida en los siguientes rubros, proyectos y fuentes así:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**

**CONTRACREDITOS (SALEN)**

Rubro presupuestal	Denominación	Proyecto	Fuente	Valor
2.1.02.02.09	Remuneración por servicios técnicos	11	211	\$ 2.000.000
		8	211	\$1.000.000
2.1.02.01.01	Materiales y suministros	8	211	\$ 3.000.000
2.1.02.02.15		Mantenimiento	8	211
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 9.173.936</b>

**CREDITOS (ENTRA)**

Rubro presupuestal	Denominación	Proyecto	Fuente	Valor
2.1.02.02.98.03	Uso portal académico	8	211	\$ 3.675.936
2.1.02.02.07.03	Otros servicios públicos(gas)	8	211	\$ 600.000
2.1.02.02.98.01	Monitoreo y Alarmas	8	211	\$ 2.200.000
2.1.02.02.98.02	Soporte y actualización software	8	211	\$ 2.698.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 9.173.936</b>

**ACUERDO DE APROBACION N° 4143.030.31.05.2020**

**FECHA 22/05/2020**

**POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION  
EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO**

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA, GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO,

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 y Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, La ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, La Ley 1150 de 2007, Guía de Fondo de Servicios Educativos Subdirección de Monitoreo y control-Ministerio de Educación Nacional y Guía para la administración de los Recursos Financieros del Sector Educativo y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2.3.1.6.3.5. Numeral 6. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, establece dentro de las Funciones del Consejo Directivo reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, (S.L.M.V.).

Que el Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 7<sup>o</sup>. Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que facilite su funcionamiento de conformidad con la Ley.

Que el Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 5<sup>o</sup>. Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015 establece: Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa del Consejo Directivo del establecimiento educativo. Que el consejo directivo con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento puede reglamentar, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo de servicios educativos, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales.

Que el Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 8<sup>o</sup>. Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015 establece: Autorizar al Rector para la utilización por parte de terceros los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente,

Artículo 2.3.1.6.3.4. Ordenación del gasto. Los fondos educativos carecen de personería jurídica, el Rector es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de Mayo 25 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación ,por el cual se reglamente el sistema de compras y contratación Pública, y además las Modalidades de selección, las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las siguientes modalidades:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



1. Licitación pública;
2. Selección abreviada;
3. Concurso de méritos;
4. Contratación directa y;
5. Mínima cuantía.

Parágrafo. Para la selección de los contratista se aplicaran los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en las Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 y Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, La ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, La Ley 1150 de 2007, Guía de Fondo de Servicios Educativos Subdirección de Monitoreo y control-Ministerio de Educación Nacional y Guía para la administración de los Recursos Financieros del Sector Educativo y los postulados que rigen la función administrativa.

#### Lineamientos generales

Dando alcance a lo dispuesto por parte del Ministerio de Educación Nacional en las Directivas N 5 Y 09 de 2020, y en lo señalado en la Directiva N 09 de 2020, con respecto al calendario académico con estrategias pedagógicas flexibles para ser desarrolladas en casa, con el apoyo de recursos digitales y físicos que ha dispuesto el Ministerio de Educación, para que los estudiantes adelanten el trabajo pedagógico.

Corresponde a los Rectores, en el uso de sus facultades legales (Decreto 1075 de 2015), con la participación del consejo directivo y atendiendo a la normatividad que rige la contratación estatal, adelantar el proceso contractual pertinente para la adquisición o reproducción de materiales de apoyo para la educación y trabajo de aprendizaje autónomo y dirigido de los estudiantes en casa, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Ministerial N° 5 y sus anexos 03 y 04.

Con la asignación y giro adicional de recursos concepto calidad-gratuidad reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional según el Anexo N° 04 de la Directiva Ministerial N° 05 del 25 de marzo del año 2020, para ser ejecutados a través de los Fondos de Servicios Educativos , los rectores deberán convocar por el medio más expedito(de manera virtual) a los consejos directivos a sesiones ordinarias y/o extraordinarias para autorizar los ajustes que fueren necesarios , para garantizar la ejecución de los recursos, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestal y financiera.

Las reuniones de los consejos directivos deberán ser grabadas en la plataforma que sea utilizada para tal fin (Zoom, Meet o cualquier otra disponible) y tendrán plena validez como registro sobre las decisiones tomadas.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



De igual manera , los rectores deben tener en cuenta que de acuerdo al régimen especial , los ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos pueden adelantar procesos de contratación de manera ágil hasta los 20 smmlv, de conformidad al manual de contratación propio de cada fondo, en caso tal que los procesos de contratación superen los 20 smmlv, les aplicara lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en consecuencia temporalmente las excepciones definidas en el Decreto 440 de 2020, durante la vigencia del estado de emergencia económica, social y ecológica, decretada por el Presidente de la Republica.

Por su parte, el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, dispones que los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, entre otros, pueden utilizarse en los siguientes conceptos: siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 1.Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliarios, textos libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias, productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual...7. Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.

**Régimen Especial:**

Cuando se trate de contrataciones en cuantías hasta los 20 SMLMV, o sea \$17.556.060 (SMLMV 2020:\$ 877.803) deberá contratarse atendiendo al procedimiento establecido por el Consejo Directivo de cada Institución Educativa (Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015) .

Para los contratos superiores a los 20 SMMLV, se les aplicara lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y en consecuencia temporalmente las excepciones definidas en el Decreto N° 440 de 2020 y Decreto N° 537 de 2020, durante la vigencia del estado de emergencia económica, social y ecológica, decretada por el Presidente de la Republica.

Por lo anterior, se hace necesario actualizar el MANUAL DE CONTRATACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO, para que satisfaga de mejor manera los intereses de los recursos públicos presupuestados por esta Institución haciendo uso del procedimiento en el definido y presentado a consideración del CONSEJO DIRECTIVO en reunión convocada para el efecto por la Rectora.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Consejo Directivo aprueba la actualización del Manual de Contratación para la Institución Educativa General Alfredo Vásquez Cobo. Se anexa Manual de Contratación El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año Dos Mil veinte (2020).

**ACUERDO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020 LA INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO NIT: 800113285-1  
ACUERDO No.4143.030.31.06.2020**

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2020**

TIPO:  ADICION  TRALADO  REDUCCION  INCORPORACION   
FECHA: AGOSTO 21 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE  
SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2020

El Rector y el Consejo Directivo de la Institución Educativa General Alfredo Vásquez Cobo en uso de sus atribuciones legales y conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4807 de Diciembre 20 de 2011, Decreto 1075 de Mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.12 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, Guía de Fondos de Servicios Educativos Subdirección de Monitoreo y Control –Ministerio de Educación Nacional y Guía para la Administración de los Recursos Financieros del Sector Educativo, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.2 ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que, el artículo 2.3.1.6.3.7. del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, define el presupuesto anual como el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos. El de ingresos se desagrega anivel de grupos e ítems de ingresos, y el de gastos se desagrega en funcionamiento e inversión, el funcionamiento por rubros y la inversión por proyectos.

Que, el artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de mayo 26 de 2015, en su literal 3 establece que el Consejo Directivo de la Institución tiene como función aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.

Que teniendo en cuenta la Directiva Presidencial N° 02 del 12 marzo de 2020 y las medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnológicas de la información y las telecomunicaciones –TIC. Donde se establece:

**1. TRABAJO EN CASA POR MEDIO DEL USO DE LAS TIC**

Como medida preventiva de carácter temporal y extraordinario, y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus" por el Ministerio de Salud y Protección Social, los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán revisar las condiciones particulares de salud de los servidores públicos, así como las funciones y actividades que desarrollan, con el fin de adoptar mecanismos que permitan su cumplimiento desde la casa. Para ello, se podrá acudir a las tecnologías de la información y las comunicaciones, sin que esto constituya la modalidad de teletrabajo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1221 de 2008 "Por la cual se establecen normas para promover y regular el teletrabajo y se dictan otras disposiciones" 1.

**2. USO DE HERRAMIENTAS COLABORATIVAS**

2.1. Minimizar las reuniones presenciales de grupo, y cuando sea necesario realizarlas, propender por reuniones virtuales mediante el uso de las tecnologías de la información y

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



las comunicaciones.

2.2. Acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales, para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier tipo de evento masivo.

2.3. Usar las herramientas tecnológicas para comunicarse, el acuerdo marco de precios de nube pública vigente, trabajo colaborativo y telepresencial -videoconferencia-, para evitar el uso, impresión y manipulación de papel.

2.4. Adoptar las acciones que sean necesarias para que los trámites que realicen los ciudadanos se adelanten dándole prioridad a los medios digitales.

2.5. Hacer uso de herramientas como e-learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar los procesos de capacitación y formación que sean inaplazables.

El uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de ciberseguridad por la entidad y con sujeción a la legislación vigente en materia de habeas data.

Que el Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Educación, mediante resolución N° 4143.010.21.0.03453 de junio 08 de 2020, asigno a la institución educativa la suma de diez millones ciento setenta y tres mil trescientos pesos (\$10.173.300) Mcte, para el fortalecimiento de los procesos del Fondo de Servicios Educativos del Municipio de Santiago de Cali, en aras de mejorar la gestión administrativa de Fondo de Servicios de las Instituciones Educativas, los cuales serán adicionados al Presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia, dichos recursos son transferidos a la cuenta corriente N. 477-083018 del Banco Bogotá (R. propios).

Que con base en las anteriores consideraciones,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de, distribuida en el siguiente rubro y fuente así:

Rubro	Denominación	Fuente	Valor
-------	--------------	--------	-------



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



<b>presupuestal</b>		<b>e</b>	
Transferencias	Del Nivel Municipal	241	\$ 10.173.300
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 10.173.300</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los recursos del artículo anterior adiciónese en las apropiaciones de Gastos la suma de diez millones ciento setenta y tres mil trescientos pesos (\$10.173.300) Mcte distribuida en los siguientes rubros y fuentes, así:

Rubro presupuestal	Denominación	Proyecto	Fuente	Valor
2.1.02.02.09	Remuneración por servicios técnicos	Gestión Anual Escolar	241	\$ 3.000.000
2.1.02.01.01	Materiales y suministros	Gestión Anual Escolar	241	\$ 3.999.364
2.1.02.02.15	Mantenimiento	Gestión Anual Escolar	241	\$ 3.173.936
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 10.173.300</b>

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año Dos Mil veinte (2020).

**ACUERDO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020 LA INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO NIT: 800113285-1  
ACUERDO No.4143.030.31.07.2020**

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2020  
TIPO: ADICIÓN \_\_\_\_\_ TRASLADO X REDUCCIÓN \_\_\_\_\_ INCORPORACION \_\_\_\_\_  
FECHA: SEPTIEMBRE 04 DE 2020**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE SERVICIOS

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



**EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO  
VÁSQUEZ COBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

La Rectora y el Consejo Directivo de la Institución Educativa General Alfredo Vásquez Cobo en uso de sus atribuciones legales y conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4807 de Diciembre 20 de 2011, Decreto 1075 de Mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.12 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, Guía de Fondos de Servicios Educativos Subdirección de Monitoreo y Control Ministerio de Educación Nacional y Guía para la Administración de los Recursos Financieros del Sector Educativo y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.2 ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que, el artículo 2.3.1.6.3.7. del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, define el presupuesto anual como el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos. El de ingresos se desagrega a nivel de grupos e ítems de ingresos, y el de gastos se desagrega en funcionamiento e inversión, el funcionamiento por rubros y la inversión por proyectos

Que, el artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de mayo 26 de 2015, en su literal 3 establece que el Consejo Directivo de la Institución tiene como función aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.

Que teniendo en cuenta la Directiva Presidencial N° 02 del 12 marzo de 2020 y las medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnológicas de la información y las telecomunicaciones –TIC. Donde se establece:

**1. TRABAJO EN CASA POR MEDIO DEL USO DE LAS TIC**

Como medida preventiva de carácter temporal y extraordinario, y hasta que se

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



supere la emergencia sanitaria decretada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus" por el Ministerio de Salud y Protección Social, los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán revisar las condiciones particulares de salud de los servidores públicos, así como las funciones y actividades que desarrollan, con el fin de adoptar mecanismos que permitan su cumplimiento desde la casa. Para ello, se podrá acudir a las tecnologías de la información y las comunicaciones, sin que esto constituya la modalidad de teletrabajo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1221 de 2008 "Por la cual se establecen normas para promover y regular el teletrabajo y se dictan otras disposiciones" 1.

## 2. USO DE HERRAMIENTAS COLABORATIVAS

2.1. Minimizar las reuniones presenciales de grupo, y cuando sea necesario realizarlas, propender por reuniones virtuales mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

2.2. Acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales, para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier tipo de evento masivo.

2.3. Usar las herramientas tecnológicas para comunicarse, el acuerdo marco de precios de nube pública vigente, trabajo colaborativo y telepresencial -videoconferencia-, para evitar el uso, impresión y manipulación de papel.

2.4. Adoptar las acciones que sean necesarias para que los trámites que realicen los ciudadanos se adelanten dándole prioridad a los medios digitales.

2.5. Hacer uso de herramientas como e-learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar los procesos de capacitación y formación que sean inaplazables.

El uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de ciberseguridad por la entidad y con sujeción a la legislación vigente en materia de habeas data.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI  
NIT: 800113285-1**



Que se hace necesario hacer un traslado entre rubros del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I.E. de la actual vigencia, el valor nueve millones doscientos ochenta mil pesos (\$ 9.280.000) mcte, para cubrir las necesidades de contratación en la Institución.

Que con base en las anteriores consideraciones,  
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasládese entre rubros del presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal la suma de nueve millones doscientos ochenta mil pesos (\$ 9.280.000) mcte, distribuida en los siguientes rubros, proyectos y fuentes así:

**CONTRACREDITOS (SALEN)**

Rubro presupuestal	Denominación	Proyecto	Fuente	Valor
2.1.02.01.98.01	Implementos deportivos	10	211	\$ 1.500.000
		11	211	\$ 3.000.000
2.1.02.02.98.03	Portal académico	8	211	\$ 4.080.000
2.1.01.02.03.02	Honorarios	8	211	\$ 700.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$9.280.000</b>

**CREDITOS (ENTRA)**

Rubro presupuestal	Denominación	Proyecto	Fuente	Valor
2.1.02.01.01	Materiales y suministros	8	211	\$8.580.000
2.1.02.02.23	Gastos bancarios	8	211	\$ 700.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$9.280.000</b>



## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año Dos Milveinte (2020).

**PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2021  
ACUERDO No. 4143.030.35.08.2020  
DICIEMBRE 01 DE 2020**

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 SEGÚN DECRETO 4791 de 2008, COMPILADO EN EL DECRETO 1075 DE 2015**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa General Alfredo Vásquez Cobo en uso de las facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el decreto 992 de 2002, y

### CONSIDERANDO:

Que, la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como mecanismo presupuestal para la adecuada administración de los recursos de las Instituciones Educativas.

Que, el artículo 3 del Decreto 992 del 21 de Mayo de 2002, define el presupuesto del Fondo de Servicio Educativo como instrumento financiero mediante el cual se programan los ingresos desagregados a nivel de grupo y fuente de ingresos y el presupuestos de gastos en funcionamiento a nivel de rubros e inversión a nivel de proyectos.

Que el literal 1 del artículo 5 del decreto 4791 de 2008, compilado en el decreto 1075 de 2015, establece que el Consejo Directivo de la Institución Educativa tiene como función "aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural".

Que de acuerdo a la circular del once de noviembre, emitida por la Secretaria de Educación Municipal, se solicita la preparación y formulación del presupuesto vigencia fiscal 2021 de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Santiago de Cali.

Que con base en las anteriores consideraciones,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fíjense los rubros del presupuesto de ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa General Alfredo Vásquez Cobo, correspondiente a la

Sede Central: Calle 15 A No. 22 A 37

Tel. 3741844

Plantel Oficial

Ofrece: Preescolar – Básica Primaria – Secundaria – Media Técnica en Informática

Resolución de Constitución y Reconocimiento de Estudios Número 1707 del 3 de Septiembre del 2.002,

De la Secretaría de Educación Departamental del Valle.

Sede Nuestra Señora. De los Remedios  
Cra.17 D No. 18-46

Código DANE 176001001702  
NIT : 800.113.285-1

Sede República del Ecuador  
Calle 16 No.18 A 54

Email: administrador@ieavasquezcobocali.edu.co / ie\_avasquezcobo@cali.gov.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI**



vigencia fiscal de Enero 01 al 31 de Diciembre de 2021, en la suma de Ciento Dieciséis Millones Setecientos Dieciséis Mil Quinientos Ochenta y Nueve Pesos Moneda Corriente (\$116.716.589), según el detalle siguiente:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTOS	INGRESOS PROYECTADOS	DISTRIBUCION POR FUENTES		
			(11) Recursos Propios	(211) Gratuidad	(331) Rendimientos financiero Gratuidad
1	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
1,1,02	<b>INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS</b>				
1,1,02,01,01,37	<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>12,100,000</b>	<b>12,100,000</b>		
1,1,02,01,01,37,03,01	Certificados, Constancias, duplicados, actas y diplomas	5,000,000	5,000,000		
1,1,02,01,01,37,04	Ciclos Nocturnos y sabatinos(Derechos de grado)	3,600,000	3,600,000		
1,1,02,01,01,37,05	Cobro Ciclos Nocturnos y sabatinos	3,500,000	3,500,000		
1,1,02,02	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>96,938,589</b>		96,938,589	
1,1,02,02,01,01	Transferencias del nivel nacional	96,938,589		96,938,589	
1,1,02,98	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7,578,000</b>	<b>7,578,000</b>		
1,1,02,98,98,01	<b>Concesión Espacios</b>	7,578,000	7,578,000		
1,1,02,98,98,01,01	Concesión Tienda escolar Principal	3,600,000	3,600,000		
1,1,02,98,98,01,01	Concesión Tienda sede Ecuador	1,089,000	1,089,000		
1,1,02,98,98,01,01	Concesión Tienda Remedios	1,089,000	1,089,000		
1,1,02,98,98,01,02	Concesión Fotocopiadora	1,800,000	1,800,000		
1,2,02	<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	100,000	100,000		
1,2,02,03,01	Rendimientos financieros	100,000			100,000
	<b>Total</b>	<b>116,716,589</b>	<b>19,678,000</b>	<b>96,938,589</b>	<b>100,000</b>

Sede Central: Calle 15 A No. 22 A 37

Tel. 3741844 Plantel Oficial

Ofrece: Preescolar – Básica Primaria – Secundaria – Media Técnica en Informática  
Resolución de Constitución y Reconocimiento de Estudios Número 1707 del 3 de Septiembre del 2.002,  
De la Secretaría de Educación Departamental del Valle.

Sede Nuestra Señora. De los Remedios  
Cra.17 D No. 18-46

Código DANE 176001001702  
NIT : 800.113.285-1

Sede República del Ecuador  
Calle 16 No.18 A 54

Email: administrador@ieavasquezcobocali.edu.co / ie\_avasquezcobo@cali.gov.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI**



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprópiense para atender los gastos del Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa General Alfredo Vásquez Cobo, correspondiente a la vigencia fiscal de Enero 01 al 31 de Diciembre de 2021, en la suma de Ciento Dieciséis Millones Setecientos Dieciséis Mil Quinientos Ochenta y Nueve Pesos Moneda Corriente (\$116.716.589), según el detalle siguiente:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALORES POR		Distribución por fuentes		
		PROYECTOS	TOTAL	(11) Recursos propios	(211) Gratuidad	(331) Rendimientos financieros
2	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS-FUNCIONAMIENTO</b>					
2,1,01,02	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>		<b>24,296,000</b>			
2,1,01,02,03	<b>Honorarios</b>		<b>20,000,000</b>		20,000,000	
	Proyecto de Gestión anual escolar	20,000,000				
2,1,01,02,09	<b>Remuneración por servicios técnicos</b>		<b>4,296,000</b>	1,678,000	2,618,000	
	Bienestar comunidad educativa sede Ecuador	1,000,000				
	Bienestar comunidad educativa sede Remedios	1,000,000				
	Bienestar comunidad educativa sede Ppal	1,678,000				
	Gestión anual escolar	618,000				
2,1,02	<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>81,208,064</b>			
2,1,02,01	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>		<b>24,000,000</b>			
2,1,02,01,01	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>18,000,000</b>	2,000,000	16,000,000	
	Bienestar comunidad educativa sede Ecuador	3,000,000		500,000		
	Bienestar comunidad educativa sede Remedios	3,000,000		500,000		
	Bienestar comunidad educativa sede Ppal	3,000,000		500,000		
	Proyecto de Gestión anual escolar	9,000,000		500,000		

Sede Central: Calle 15 A No. 22 A 37

Tel. 3741844 Plantel Oficial

Ofrece: Preescolar – Básica Primaria – Secundaria – Media Técnica en Informática  
Resolución de Constitución y Reconocimiento de Estudios Número 1707 del 3 de Septiembre del 2.002,  
De la Secretaría de Educación Departamental del Valle.

Sede Nuestra Señora. De los Remedios  
Cra.17 D No. 18-46

Código DANE 176001001702  
NIT : 800.113.285-1

Sede República del Ecuador  
Calle 16 No.18 A 54

Email: administrador@ieavasquezcobocali.edu.co / ie\_avasquezcobo@cali.gov.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI**



2,1,02,01,98	<b>OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES</b>		<b>6,000,000</b>			
<b>2,1,02,01,98,01</b>	<b>Implementos deportivos</b>		<b>6,000,000</b>	1,500,000	4,500,000	
	Bienestar comunidad educativa sede Ecuador	1,500,000				
	Bienestar comunidad educativa sede Remedios	1,500,000				
	Bienestar comunidad educativa sede Ppal	3,000,000				
2,1,02,02	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>		<b>57,208,064</b>			
<b>2,1,02,02,05</b>	<b>Comunicación y transporte</b>		<b>1,000,000</b>	1,000,000		
	Proyecto de Gestión anual escolar	1,000,000				
<b>2,1,02,02,07</b>	<b>Servicios Públicos</b>		<b>4,500,000</b>	4,500,000		
	Proyecto de Gestión anual escolar					
2,1,02,02,07.01	Teléfonos y celular	2,000,000				
2,1,02,02,07.02	Internet	1,500,000				
2,1,02,02,07.03	Otros servicios públicos (Gas)	1,000,000				
<b>2,1,02,02,13</b>	<b>Impresos y Publicaciones</b>		<b>8,000,000</b>	2,000,000	6,000,000	
	Proyecto de Gestión anual escolar	8,000,000				
<b>2,1,02,02,15</b>	<b>Mantenimiento</b>		<b>32,204,064</b>	2,000,000	30,204,064	
	Proyecto de Gestión anual escolar	32,204,064				
<b>2,1,02,02,23</b>	<b>GASTOS BANCARIOS</b>		<b>1,400,000</b>	1,000,000	300,000	100,000
	Proyecto de Gestión anual escolar	1,400,000				
<b>2.1.02.02.98</b>	<b>OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIO</b>		<b>10,104,000</b>			
2.1.02.02.98.01	Alarmas			3,400,000		
	Proyecto de Gestión anual escolar	3,400,000				
2.1.02.02.98.02	Soporte y actualización de software				3,500,000	
	Proyecto de Gestión anual escolar	3,500,000				

Sede Central: Calle 15 A No. 22 A 37

Tel. 3741844 Plantel Oficial

Ofrece: Preescolar – Básica Primaria – Secundaria – Media Técnica en Informática  
Resolución de Constitución y Reconocimiento de Estudios Número 1707 del 3 de Septiembre del 2.002,  
De la Secretaría de Educación Departamental del Valle.

Sede Nuestra Señora. De los Remedios  
Cra.17 D No. 18-46

Código DANE 176001001702  
NIT : 800.113.285-1

Sede República del Ecuador  
Calle 16 No.18 A 54

Email: administrador@ieavasquezcobocali.edu.co / ie\_avasquezcobo@cali.gov.co


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI**


2.1.02.02.98.01	Uso portal académico				3,204,000	
	Proyecto de Gestión anual escolar	3,204,000				
<b>2.3.02</b>	<b>DOTACION</b>		<b>11,212,525</b>			
<b>2,3.02.01</b>	<b>COMPRA DE EQUIPOS</b>		<b>11,212,525</b>	<b>600,000</b>	<b>10,612,525</b>	
	Bienestar comunidad educativa sede Ecuador	2,000,000		600,000		
	Bienestar comunidad educativa sede Remedios	2,000,000				
	Bienestar comunidad educativa sede Ppal	7,212,525				
	<b>TOTALES</b>	<b>116,716,589</b>	<b>116,716,589</b>	<b>19,678,000</b>	<b>96,938,589</b>	<b>100,000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** EL Consejo Directivo de la Institución Educativa General Alfredo Vásquez Cobo, aprueba mediante acuerdo N°4143.030.35.08.2020 y acta N° 4143.030.1.5.05.2020 del primer (01) día de diciembre de 2020, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 por valor de Ciento Dieciséis Millones Setecientos Dieciséis Mil Quinientos Ochenta y Nueve Pesos Moneda Corriente (\$116.716.589), así como la aprobación del plan mensualizado de compras año 2021 y el Plan operativo anual de inversión 2021.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, al primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

**CONTRATOS ARRENDAMIENTOS ESPACIOS TIENDAS ESCOLARES  
Y FOTOCOPIADORA PRIMER SEMESTRE 2020**

Con respecto al arrendamiento de las tiendas escolares y arrendamiento del espacio de fotocopiadora en las sede de la IE:

**Arrendamiento espacio tienda escolar sede Principal**

Contrato	Nombre	Periodo	Valor contrato	Cuota	Meses
----------	--------	---------	----------------	-------	-------

Sede Central: Calle 15 A No. 22 A 37

Tel. 3741844 Plantel Oficial

Ofrece: Preescolar – Básica Primaria – Secundaria – Media Técnica en Informática

Resolución de Constitución y Reconocimiento de Estudios Número 1707 del 3 de Septiembre del 2.002,

De la Secretaría de Educación Departamental del Valle.

Sede Nuestra Señora. De los Remedios  
Cra.17 D No. 18-46

Código DANE 176001001702  
NIT : 800.113.285-1

Sede República del Ecuador  
Calle 16 No.18 A 54

Email: administrador@ieavasquezcobocali.edu.co / ie\_avasquezcobo@cali.gov.co


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI**


				mensual	
4143.030.26.03.2020	Ninive Gahona Molano	Febrero-Julio 2020	\$ 2.068.000	\$ 344.666	6

La señora Nínive Gahona Molano cancelo la cuota de \$ 344.666 del mes de febrero de 2020, y con respecto al mes de marzo de 2020 por la situación de la emergencia sanitaria en el país, la rectora llegó a un mutuo acuerdo de que solo pagara los diez (10) días por valor de \$114.900.

La señora Nínive Gahona Molano actualmente se encuentra al día con el contrato de arrendamiento, solo queda pendiente el pago de los servicios públicos por valor de \$ 29.808.51.

Se realizó la suspensión del contrato debido a la pandemia que se tiene el país.

**Arrendamiento espacio tienda escolar sede República del Ecuador.**

Contrato	Nombre	Periodo	Valor contrato	Cuota mensual	Meses
4143.030.26.05.2020	Leidy Johana Mora Pérez	Marzo -Julio 2020	\$ 700.000	\$ 140.000	5

La señora Leidy Johana Mora Pérez, cancelo la cuota de \$ 140.000 del mes de marzo 2020, pero solo presto el servicio durante diez (10) días, debido a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional.

La señora Leidy Johana Mora Pérez actualmente se encuentra al día con el contrato de arrendamiento, y con el pago de los servicios públicos.

Se realizó la suspensión del contrato debido a la pandemia que se tiene el país.

**Arrendamiento espacio tienda escolar sede Nuestra Señora de los Remedios.**

Contrato	Nombre	Periodo	Valor contrato	Cuota mensual	Meses
4143.030.26.07.2020	María Eugenia León Giraldo	Marzo -Julio 2020	\$ 700.000	\$ 140.000	5

La señora María Eugenia León Giraldo, cancelo la cuota de \$ 140.000 del mes de marzo 2020, pero solo presto el servicio durante diez (10) días, debido a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional.

La señora María Eugenia León Giraldo actualmente se encuentra al día con el contrato de arrendamiento, y con el pago de los servicios públicos.

Sede Central: Calle 15 A No. 22 A 37

Tel. 3741844 Plantel Oficial

Ofrece: Preescolar – Básica Primaria – Secundaria – Media Técnica en Informática

Resolución de Constitución y Reconocimiento de Estudios Número 1707 del 3 de Septiembre del 2.002,

De la Secretaría de Educación Departamental del Valle.

Sede Nuestra Señora. De los Remedios  
Cra.17 D No. 18-46

Código DANE 176001001702  
NIT : 800.113.285-1

Sede República del Ecuador  
Calle 16 No.18 A 54

Email: administrador@ieavasquezcobocali.edu.co / ie\_avasquezcobo@cali.gov.co


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI**


Se realizó la suspensión del contrato debido a la pandemia que se tiene el país.

Arrendamiento espacio fotocopiadora sede Principal.

Contrato	Nombre	Periodo	Valor contrato	Cuota mensual	Meses
4143.030.26.06.2020	Raquel Escobar Sánchez	Marzo – Noviembre 2020	\$ 1.600.000	\$200.000	8

Debido a la situación de la emergencia sanitaria en el país, con la señora Raquel Escobar Sánchez, la rectora llego a un mutuo acuerdo de cancelar solo diez (10) días del mes de marzo de 2020, por valor de \$66.666.

La señora Raquel Escobar Sánchez actualmente se encuentra al día con el contrato de arrendamiento, y con el pago de los servicios.

Se realizó la suspensión del contrato debido a la pandemia que se tiene el país.

Por solicitud de la señora Raquel Escobar Sánchez, solicitó retirar las pertenecías que tenía a su nombre, como los artículos de mercancía, la fotocopiadora y la vitrinas, el día 11 de junio de 2020.

Resumen de pagos de arrendamiento de tiendas escolares y fotocopiadora 2020

SEDE	ARRENDADOR	PROYECTADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
TIENDA SEDE PRINCIPAL	GALONA MOLANO NINIVE	2.068.000,00	459.600,00	1.608.400,00
TIENDA SEDE REMEDIOS	LEON GIRALDO MARIA EUGENIA	700.000,00	140.000,00	560.000,00
TIENDA SEDE TIENDA ECUADOR	MORA PEREZ LEYDI JOHANA	700.000,00	140.000,00	560.000,00
SEDE PRINCIPAL FOTOCOPIADORA	ESCOBAR SANCHEZ RAQUEL	1.600.000,00	66.000,00	1.534.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>5.068.000,00</b>	<b>805.600,00</b>	<b>4.262.400,00</b>

DEUDAS PENDIENTES ARRENDAMIENTO DE TIENDAS Y FOTOCOPIADORA 2019

SEDE	ARRENDADOR	PROYECTADO
SEDE PRINCIPAL/FOTOCOPIADORA	OCAMPOGUERRERO KATHERINE	1.000.000,00
SEDES REMEDIOS Y ECUADOR	LOPEZ BARONA HEIDI JULIEYH	136.828,00

**CONTRATOS VIGENCIA 2020**
**Contratos Febrero 2020**

Sede Central: Calle 15 A No. 22 A 37

Tel. 3741844 Plantel Oficial

Ofrece: Preescolar – Básica Primaria – Secundaria – Media Técnica en Informática  
Resolución de Constitución y Reconocimiento de Estudios Número 1707 del 3 de Septiembre del 2.002,  
De la Secretaría de Educación Departamental del Valle.

Sede Nuestra Señora. De los Remedios  
Cra.17 D No. 18-46

Código DANE 176001001702  
NIT : 800.113.285-1

Sede República del Ecuador  
Calle 16 No.18 A 54

Email: administrador@ieavasquezcobocali.edu.co / ie\_avasquezcobo@cali.gov.co


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI**


No. Contrato	Contratista	Valor Inicial del contrato	Objeto contrato	Modalidad Selección
4143.030.26.04.2020	Alveiro Rivas Zapata	\$ 8.796.823	Mantenimiento y reparación locativas de la sede Principal y sede Nuestra Señora de los Remedios de la IE General Alfredo Vásquez Cobo.	Régimen especial

**Contratos Junio 2020**

No. Contrato	Contratista	Valor Inicial del contrato	Objeto contrato	Modalidad Selección
4143.030.26.05.2020	Comercializadora de Portales Educativos S.A.S	\$ 6.800.000	Licenciamiento de computación en la nube privada del portal de servicios educativos ZETI en la IE General Alfredo Vásquez Cobo 2020	Régimen especial

**Contratos Agosto 2020**

No. Contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Objeto Contrato	Modalidad Selección
4143.030.26.08.2020	Giovanna Chalapud Jaramillo	\$13.500.000	Asesoría contable y financiera de la institución educativa general Alfredo Vásquez Cobo	Régimen Especial
4143.030.26.09.2020	Albeiro Rivas Zapata	\$7.300.000	Mantenimiento y reparación locativas de la sede principal sede republica del ecuador y sede nuestra señora de los remedios de la institución educativa general Alfredo Vásquez Cobo	Régimen Especial

**Contratos Septiembre**

Sede Central: Calle 15 A No. 22 A 37

Tel. 3741844 Plantel Oficial

Ofrece: Preescolar – Básica Primaria – Secundaria – Media Técnica en Informática

Resolución de Constitución y Reconocimiento de Estudios Número 1707 del 3 de Septiembre del 2.002,

De la Secretaría de Educación Departamental del Valle.

Sede Nuestra Señora. De los Remedios  
Cra.17 D No. 18-46Código DANE 176001001702  
NIT : 800.113.285-1Sede República del Ecuador  
Calle 16 No.18 A 54

Email: administrador@ieavasquezcobocali.edu.co / ie\_avasquezcobo@cali.gov.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI**



4143.030.26.10.2020	Oscar Fabián Escobar Cruz	\$ 1.506.100	Impresión a color y blanco y negro del cuadernillo observador del alumno con su anillado y la plastificación de 6 cuadros para las actividades de la ie general Alfredo Vásquez cobo	Régimen especial
---------------------	---------------------------	--------------	--	------------------

No. Contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Objeto Contrato	Modalidad Selección
4143.030.26.11	Andrés Felipe Millán cuenca	\$ 11.621.000	Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos y suministros de cómputo para la institución educativa general Alfredo Vásquez cobo	Régimen especial
4143.030.26.12	Rocío Romero Álvarez	\$ 2.700.000	Prestación de servicios profesionales como apoyo jurídico a la contratación en la institución educativa general Alfredo Vásquez cobo	Régimen especial
4143.030.26.13	Asesorías y sistemas computarizados SAS	\$ 3.373.300	Mantenimiento y soporte técnico del software ascii vigencia 2020, en los módulos de contabilidad y presupuesto ASCII 1 licencia cuentas corrientes ASCII 1 licencia activos fijos ASCII 1 licencia cobol runtime system windows actualizaciones	Régimen especial

**Contratos Noviembre**

No. Contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Objeto Contrato	Modalidad Selección
--------------	-------------	----------------------------	-----------------	---------------------

Sede Central: Calle 15 A No. 22 A 37

Tel. 3741844 Plantel Oficial

Ofrece: Preescolar – Básica Primaria – Secundaria – Media Técnica en Informática  
Resolución de Constitución y Reconocimiento de Estudios Número 1707 del 3 de Septiembre del 2.002,  
De la Secretaría de Educación Departamental del Valle.

Sede Nuestra Señora. De los Remedios  
Cra.17 D No. 18-46

Código DANE 176001001702  
NIT : 800.113.285-1

Sede República del Ecuador  
Calle 16 No.18 A 54

Email: administrador@ieavasquezcobocali.edu.co / ie\_avasquezcobo@cali.gov.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI**



4143.030.26.14	Wilmer Eduardo Ibáñez Flórez	\$ 1.500.000,0	Actualización de activos de inventarios de la IE General Alfredo Vásquez Cobo y todas sus sedes.	Régimen especial
4143.030.26.15	Yovanny Andrés Badillo Quintero	\$ 17.396.620	Suministro de material pedagógico para apoyar el trabajo en casa de los estudiantes de la IE general Alfredo Vásquez cobo, durante la emergencia sanitaria por Covid 1	Régimen especial
4143.030.26.16	Yovanny Andrés Badillo Quintero	\$ 10.956.640	Compra de calculadoras para los estudiantes de secundaria y formación por ciclos para apoyar el trabajo en casa de los estudiantes de la IE General Alfredo Vásquez cobo, durante la emergencia sanitaria por Covid 19	Régimen especial
4143.030.26.17	Yovanny Andrés Badillo Quintero	\$ 13.873.070	Suministro de insumos de papelería para apoyar el trabajo en casa de los estudiantes de la IE General Alfredo Vásquez Cobo, durante la emergencia sanitaria por Covid 19	Régimen especial
4143.030.26.18	Ricardo Troches García	\$ 852.000	Compra de materiales suministro de la impresora y fotocopidora del área administrativa y financiera en la sede principal de la IE General Alfredo Vásquez Cobo	Régimen especial

**Sede Central: Calle 15 A No. 22 A 37**

Tel. 3741844 Plantel Oficial

Ofrece: Preescolar – Básica Primaria – Secundaria – Media Técnica en Informática  
Resolución de Constitución y Reconocimiento de Estudios Número 1707 del 3 de Septiembre del 2.002,  
De la Secretaría de Educación Departamental del Valle.

**Sede Nuestra Señora. De los Remedios**  
Cra.17 D No. 18-46

**Código DANE 176001001702**  
NIT : 800.113.285-1

**Sede República del Ecuador**  
Calle 16 No.18 A 54

Email: [administrador@ievasquezcobocali.edu.co](mailto:administrador@ievasquezcobocali.edu.co) / [ie\\_avasquezcobo@cali.gov.co](mailto:ie_avasquezcobo@cali.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI**



4143.030.26.19	Albeiro Rivas Zapata	\$ 6.383.000	Adecuación de espacios locativos de la sede principal, sede republica de ecuador y sede nuestra señora de los remedios	Régimen especial
----------------	----------------------	--------------	--	------------------

**Contratos Diciembre**

No. Contrato	Contratista	Valor inicial del contrato	Objeto Contrato	Modalidad Selección
4143.030.26.20	Jhon Jairo Aguilar sarria	\$ 1.953.500	Elaboración de diplomas y actas de grado para el proceso de graduación de los estudiantes de la IE General Alfredo Vásquez Cobo	Régimen especial
4143.030.26.21	Yovanny Andrés Badillo quintero	\$ 6.744.000,00	Compra de tres 3 portátiles para la IE General Alfredo Vásquez cobo	Régimen especial
4143.030.26.22	Yovanny Andrés Badillo quintero	\$ 5.429.195,00	Suministro de aseo y papelería para la IE General Alfredo Vásquez Cobo y sus sedes	Régimen especial
4143.030.26.23	Luz karime Casadiegos	\$ 435.540,00	Servicio de recarga de extintores para la IE General Alfredo Vásquez cobo y todas sus sedes	Régimen especial

**Sede Central: Calle 15 A No. 22 A 37**

Tel. 3741844 Plantel Oficial

Ofrece: Preescolar – Básica Primaria – Secundaria – Media Técnica en Informática  
Resolución de Constitución y Reconocimiento de Estudios Número 1707 del 3 de Septiembre del 2.002,  
De la Secretaría de Educación Departamental del Valle.

Sede Nuestra Señora. De los Remedios  
Cra.17 D No. 18-46

Código DANE 176001001702  
NIT : 800.113.285-1

Sede República del Ecuador  
Calle 16 No.18 A 54

Email: [administrador@ievasquezcobocali.edu.co](mailto:administrador@ievasquezcobocali.edu.co) / [ie\\_avasquezcobo@cali.gov.co](mailto:ie_avasquezcobo@cali.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI**



INST. EDUC. GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO												
REPORTE PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS												
ENERO a DICIEMBRE de 2020												
Protegido: 2021/01 Exportado: 2021/01												
Cuenta	Descripción	Aprobado			Traslados			Aprobado	Recaudo	Recaudos	Recaudo	Recaudo
		Inicial	Adiciones	Disminucio	Creditos	Contracreditos	Definitivo	Anterior	Del Periodo			Total
	<b>I N G R E S O S</b>	109.512.525	72.682.191	-	-	-	182.194.716	-	168.991.166	168.991.166		13.203.550
	<b>1 INGRESOS</b>	109.512.525	72.682.191	-	-	-	182.194.716	-	168.991.166	168.991.166		13.203.550
1.1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	109.412.525	45.731.424	-	-	-	155.143.949	-	142.040.399	142.040.399		13.103.550
1.1.02	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	109.412.525	45.731.424	-	-	-	155.143.949	-	142.040.399	142.040.399		13.103.550
1.1.02.01	Tasas, Multas y Contribuciones	12.100.000	-	-	-	-	12.100.000	-	5.768.850	5.768.850		6.331.150
1.1.02.01.01	Tasas	12.100.000	-	-	-	-	12.100.000	-	5.768.850	5.768.850		6.331.150
1.1.02.01.01.3	Venta de Bienes y Servicios	12.100.000	-	-	-	-	12.100.000	-	5.768.850	5.768.850		6.331.150
1.1.02.01.01.3	Venta de Bienes y Servicios Instituciones Educativas	8.600.000	-	-	-	-	8.600.000	-	1.935.500	1.935.500		6.664.500
1.1.02.01.01.3	Cobro ciclos complementarios Escuelas Nocturnas	3.500.000	-	-	-	-	3.500.000	-	3.833.350	3.833.350	-	333.350
1.1.02.02	Transferencias	89.734.525	45.731.424	-	-	-	135.465.949	-	135.465.949	135.465.949		-
1.1.02.02.01	Transferencias para funcionamiento	89.734.525	7.204.064	-	-	-	96.938.589	-	96.938.589	96.938.589		-
1.1.02.02.01.0	De nivel Nacional	89.734.525	7.204.064	-	-	-	96.938.589	-	96.938.589	96.938.589		-
1.1.02.02.01.0	Recursos Sistema General Participaciones	89.734.525	7.204.064	-	-	-	96.938.589	-	96.938.589	96.938.589		-
1.1.02.02.03	Transferencias para inversion	-	38.527.360	-	-	-	38.527.360	-	38.527.360	38.527.360		-
1.1.02.02.03.0	Del nivel nacional - Emergencia Covid-19	-	28.354.060	-	-	-	28.354.060	-	28.354.060	28.354.060		-
1.1.02.02.03.0	De nivel Municipal y/o Distrital	-	10.173.300	-	-	-	10.173.300	-	10.173.300	10.173.300		-
1.1.02.02.03.0	Otras Transferencias Fortalecimiento de los Fondos	-	10.173.300	-	-	-	10.173.300	-	10.173.300	10.173.300		-
1.1.02.98	Otros Ingresos No Tributarios	7.578.000	-	-	-	-	7.578.000	-	805.600	805.600		6.772.400
1.1.02.98.98	Otros Ingresos No Tributarios no especificados	7.578.000	-	-	-	-	7.578.000	-	805.600	805.600		6.772.400
1.1.02.98.98.0	Concesiones espacios	7.578.000	-	-	-	-	7.578.000	-	805.600	805.600		6.772.400
1.1.02.98.98.0	Concesion Cafeteria, Tienda Escolar	5.778.000	-	-	-	-	5.778.000	-	739.600	739.600		5.038.400
1.1.02.98.98.0	Concesion Fotocopias	1.800.000	-	-	-	-	1.800.000	-	66.000	66.000		1.734.000
1.2	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	100.000	26.950.767	-	-	-	27.050.767	-	26.950.767	26.950.767		100.000
1.2.02	Otros Recursos de Capital	100.000	26.950.767	-	-	-	27.050.767	-	26.950.767	26.950.767		100.000
1.2.02.01	Recursos de Balance	-	26.950.767	-	-	-	26.950.767	-	26.950.767	26.950.767		-
1.2.02.01.07	Superavit Fiscal	-	26.950.767	-	-	-	26.950.767	-	26.950.767	26.950.767		-
1.2.02.01.07.0	Recursos de Balance Gratuidad	-	20.154.476	-	-	-	20.154.476	-	20.154.476	20.154.476		-
1.2.02.01.07.0	Recursos de Balance Recursos Propios	-	4.748.827	-	-	-	4.748.827	-	4.748.827	4.748.827		-
1.2.02.01.07.0	Otros Recursos de Balance	-	2.047.464	-	-	-	2.047.464	-	2.047.464	2.047.464		-
1.2.02.03	Rendimientos por Operaciones Financieras	100.000	-	-	-	-	100.000	-	-	-		100.000
1.2.02.03.01	Intereses	100.000	-	-	-	-	100.000	-	-	-		100.000

**Sede Central: Calle 15 A No. 22 A 37**

Tel. 3741844 Plantel Oficial

Ofrece: Preescolar – Básica Primaria – Secundaria – Media Técnica en Informática  
Resolución de Constitución y Reconocimiento de Estudios Número 1707 del 3 de Septiembre del 2.002,  
De la Secretaría de Educación Departamental del Valle.

**Sede Nuestra Señora. De los Remedios**  
Cra.17 D No. 18-46

**Código DANE 176001001702**  
NIT : 800.113.285-1

**Sede República del Ecuador**  
Calle 16 No.18 A 54

Email: [administrador@ieavasquezcobocali.edu.co](mailto:administrador@ieavasquezcobocali.edu.co) / [ie\\_avasquezcobo@cali.gov.co](mailto:ie_avasquezcobo@cali.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI**



Cuenta	Descripción	Aprobado			Traslados		Aprobado Definitivo	Pagos		Pagos	
		Inicial	Adiciones	Disminución	Creditos	Contracredito		Anteriores	Del Periodo	Totales	Pendientes
	<b>GASTOS</b>	109.512.525	72.682.191	-	18.453.936	- 18.453.936	182.194.716	-	132.289.480	132.289.480	49.905.236
	<b>2 GASTOS</b>	109.512.525	72.682.191	-	18.453.936	- 18.453.936	182.194.716	-	132.289.480	132.289.480	49.905.236
2.1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	98.300.000	44.328.131	-	18.453.936	- 18.453.936	142.628.131	-	97.192.220	97.192.220	45.435.911
2.1.01	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	29.000.000	3.000.000	-	-	- 3.700.000	28.300.000	-	18.135.540	18.135.540	10.164.460
2.1.01.02	Servicios Personales Indirectos	29.000.000	3.000.000	-	-	- 3.700.000	28.300.000	-	18.135.540	18.135.540	10.164.460
2.1.01.02.03	Honorarios Profesionales	20.000.000	-	-	-	- 700.000	19.300.000	-	17.700.000	17.700.000	1.600.000
2.1.01.02.03.0	Comisiones, Honorarios y Servicios	20.000.000	-	-	-	- 700.000	19.300.000	-	17.700.000	17.700.000	1.600.000
2.1.01.02.09	Remuneración por Servicios Técnicos	9.000.000	3.000.000	-	-	- 3.000.000	9.000.000	-	435.540	435.540	8.564.460
2.1.02	<b>GASTOS GENERALES</b>	69.300.000	41.328.131	-	18.453.936	- 14.753.936	114.328.131	-	79.056.680	79.056.680	35.271.451
2.1.02.01	Adquisición de Bienes	21.000.000	11.994.784	-	8.580.000	- 7.500.000	34.074.784	-	26.916.365	26.916.365	7.158.419
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	15.000.000	6.649.364	-	8.580.000	- 3.000.000	27.229.364	-	26.916.365	26.916.365	312.999
2.1.02.01.98	Otras Adquisiciones de Bienes	6.000.000	5.345.420	-	-	- 4.500.000	6.845.420	-	-	-	6.845.420
2.1.02.01.98.0	Implementos Deportivos	6.000.000	-	-	-	- 4.500.000	1.500.000	-	-	-	1.500.000
2.1.02.01.98.0	Muebles y Enseres	-	5.345.420	-	-	-	5.345.420	-	-	-	5.345.420
2.1.02.02	Adquisición de Servicios	48.300.000	29.333.347	-	9.873.936	- 7.253.936	80.253.347	-	52.140.315	52.140.315	28.113.032
2.1.02.02.05	Comunicaciones y Transportes	1.000.000	-	-	-	-	1.000.000	-	-	-	1.000.000
2.1.02.02.07	Servicios Públicos	4.500.000	2.300.000	-	600.000	-	7.400.000	-	5.066.862	5.066.862	2.333.138
2.1.02.02.07.0	Telefono	2.000.000	1.300.000	-	-	-	3.300.000	-	2.886.872	2.886.872	413.128
2.1.02.02.07.0	Internet	1.500.000	600.000	-	-	-	2.100.000	-	1.423.716	1.423.716	676.284
2.1.02.02.07.0	Otros Servicios Públicos (Gas)	1.000.000	400.000	-	600.000	-	2.000.000	-	756.274	756.274	1.243.726
2.1.02.02.13	Impresos y Publicaciones	8.000.000	-	-	-	-	8.000.000	-	1.953.500	1.953.500	6.046.500
2.1.02.02.15	Mantenimiento	30.000.000	16.328.412	-	-	- 3.173.936	43.154.476	-	28.844.823	28.844.823	14.309.653
2.1.02.02.23	Gastos Bancarios	1.400.000	350.000	-	700.000	-	2.450.000	-	1.486.877	1.486.877	963.123
2.1.02.02.98	Otras Adquisiciones de servicios	3.400.000	10.354.935	-	8.573.936	- 4.080.000	18.248.871	-	14.788.253	14.788.253	3.460.618
2.1.02.02.98.0	Monitoreo y Alarmas	3.400.000	2.448.827	-	2.200.000	-	8.048.827	-	4.614.953	4.614.953	3.433.874
2.1.02.02.98.0	Soporte y actualización software	-	702.044	-	2.698.000	-	3.400.044	-	3.373.300	3.373.300	26.744
2.1.02.02.98.0	Uso portal academico	-	7.204.064	-	3.675.936	- 4.080.000	6.800.000	-	6.800.000	6.800.000	-
2.3	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	11.212.525	28.354.060	-	-	-	39.566.585	-	35.097.260	35.097.260	4.469.325
2.3.02	<b>DOTACION</b>	11.212.525	28.354.060	-	-	-	39.566.585	-	35.097.260	35.097.260	4.469.325
2.3.02.01	Compra de equipos	11.212.525	-	-	-	-	11.212.525	-	6.744.000	6.744.000	4.468.525
2.3.02.02	Materiales y medios pedagogicos	-	28.354.060	-	-	-	28.354.060	-	28.353.260	28.353.260	800

Dado en Santiago de Cali, a los ventidos (22) días del mes de febrero de 2021.

**ANDRES FERNANDO CONTRERAS**  
Rector

**Sede Central: Calle 15 A No. 22 A 37**

Tel. 3741844 Plantel Oficial

Ofrece: Preescolar – Básica Primaria – Secundaria – Media Técnica en Informática

Resolución de Constitución y Reconocimiento de Estudios Número 1707 del 3 de Septiembre del 2.002,

De la Secretaría de Educación Departamental del Valle.

**Sede Nuestra Señora. De los Remedios**  
Cra.17 D No. 18-46

**Código DANE 176001001702**  
NIT : 800.113.285-1

**Sede República del Ecuador**  
Calle 16 No.18 A 54

Email: [administrador@ieavasquezcobocali.edu.co](mailto:administrador@ieavasquezcobocali.edu.co) / [ie\\_avasquezcobo@cali.gov.co](mailto:ie_avasquezcobo@cali.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO  
DE SANTIAGO DE CALI**



## **Bibliografía**

Ministerio de Educación Nacional. (Junio de 2020). *Ministerio de Educación*. Obtenido de [https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-399094.html?\\_noredirect=1](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-399094.html?_noredirect=1)  
Olivar, M. A. (2020). *Guía para acceder al classroom estudiante, Maria Antonieta Olivar*.

**Sede Central: Calle 15 A No. 22 A 37**

Tel. 3741844

Plantel Oficial

Ofrece: Preescolar – Básica Primaria – Secundaria – Media Técnica en Informática

Resolución de Constitución y Reconocimiento de Estudios Número 1707 del 3 de Septiembre del 2.002,

De la Secretaría de Educación Departamental del Valle.

**Sede Nuestra Señora. De los Remedios**

Cra.17 D No. 18-46

**Código DANE 176001001702**

NIT : 800.113.285-1

**Sede República del Ecuador**

Calle 16 No.18 A 54

Email: [administrador@ieavasquezcobocali.edu.co](mailto:administrador@ieavasquezcobocali.edu.co) / [ie\\_avasquezcobo@cali.gov.co](mailto:ie_avasquezcobo@cali.gov.co)